

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.- 003440 de fecha 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 19 de diciembre de 2011, el oficio número COFEME/11/3252 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

UNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Estas reglas de operación dan cumplimiento al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 12 de marzo de 2010, en el que se señala que para el ejercicio fiscal 2011 y 2012 las dependencias y entidades deberán realizar una reducción de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil once.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

1. Introducción

Entre las tareas de SEDESOL se encuentran aquellas orientadas a realizar y fortalecer acciones que promuevan la suma de esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno y de la comunidad, para potenciar el impacto de las acciones e incorporar a la sociedad en las labores de gobierno con un objetivo común: el desarrollo social.

A través del Programa 3x1 para Migrantes, los mexicanos radicados en el exterior han hecho patente su deseo de colaborar en acciones y obras sociales necesarias en sus comunidades de origen y han alcanzado un importante nivel de participación. Además de fomentar los lazos de identidad de los migrantes hacia sus lugares de origen, el Programa incentiva la corresponsabilidad de la sociedad civil en el mejoramiento de sus condiciones de vida y fortalece la coordinación entre autoridades gubernamentales y los migrantes para invertir en sus comunidades de origen u otras localidades.

El Programa 3x1 para Migrantes, se orienta a conjuntar recursos de los migrantes y de los gobiernos federal, estatal y municipal, uniendo esfuerzos en acciones de contenido social para favorecer el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes y elevar la calidad de vida de su población.

Con el fin de impulsar la vinculación entre los migrantes y sus comunidades de origen en el marco de una política exterior responsable, protegiendo y promoviendo los derechos de estos mexicanos en el exterior, el Programa se alinea con el Eje 5 del Plan Nacional de Desarrollo. 2007-2012. Además de que claramente se orienta a fortalecer los vínculos económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior, mediante el fomento a la creación de clubes y el lazo con las comunidades de origen de los migrantes.

Debido a que mediante las acciones del Programa se llevan a cabo obras de infraestructura social básica y otro tipo de proyectos orientados a disminuir las disparidades regionales, que permitan la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonen las potencialidades productivas, el Programa se alinea con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.

Como parte de la Estrategia Vivir Mejor, el Programa 3x1 para Migrantes contribuye a mejorar el entorno, propiciando la cohesión del tejido social, así como un desarrollo ordenado y equilibrado del territorio.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General (Misión)

Multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

2.2 Objetivo Específico

Fortalecer la coordinación entre autoridades gubernamentales y los migrantes, para impulsar las iniciativas de infraestructura, servicios comunitarios y actividad económica, fomentando a la vez los lazos de identidad de los migrantes con sus comunidades de origen.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.

3.2 Población Objetivo

La población objetivo la constituyen las personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes decidan apoyar, que presentan condiciones de rezago en materia de infraestructura, servicios comunitarios, así como necesidades vinculadas con la actividad económica.

3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad

Las propuestas de inversión elegibles para desarrollarse en el marco de este Programa deberán incluir los siguientes criterios:

- Responder a iniciativas de migrantes radicados en el extranjero, integrados en clubes u organizaciones.
- Contar con participación financiera de los clubes u organizaciones de migrantes, del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales correspondientes (de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de estas reglas); y
- Contribuir con la resolución de carencias en materia de infraestructura básica, de servicios o generar fuentes de ocupación e ingreso para la población.

Los requisitos son los siguientes:

- Presentar solicitud de apoyo debidamente requisitada (Formato 3x1-B, anexo 3).
- Apegarse a alguno de los tipos de apoyo señalados en el numeral 3.5 de estas reglas.

3.4 Criterios de selección

Los proyectos a apoyar serán los que resulten seleccionados por el Comité de Validación y Atención Migrantes (COVAM), de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

La SEDESOL podrá rechazar propuestas de inversión de una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de mantenimiento, operación o comprobación documental, de otras obras que le hayan sido autorizadas con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

3.5 Tipos y Montos de Apoyo

La SEDESOL, las entidades federativas, los municipios y los migrantes aportarán recursos, para la realización de proyectos de impacto social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población a través de las siguientes acciones:

Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Apoyo Federal *	Mezcla Financiera
Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de: • Saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales; • Educación, salud y deporte; • Agua potable, drenaje y electrificación; • Comunicaciones, caminos y carreteras • Cultural y recreativa; • Mejoramiento urbano; • Becas educativas 3x1; • Proyectos productivos comunitarios; • Proyectos de servicio social comunitario; y, • Otras que acuerden las partes en materia de desarrollo social comunitario.	Hasta \$1,000,000.00 para los proyectos de Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios	Los proyectos serán financiados de acuerdo con la siguiente mezcla: el 25% corresponderá al Gobierno, el 25% a los clubes u organizaciones de migrantes y el 50% restante a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial Que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población objetivo del Programa.	Hasta \$300,000.00 para los proyectos productivos individuales o unifamiliares Hasta \$500,000.00 para los proyectos productivos bi-familiares.	Los proyectos podrán ser financiados de acuerdo con la siguiente mezcla: el 50% corresponderá al Gobierno Federal y el 50% a los miembros de clubes u organizaciones de migrantes, sin que esto limite las posibles aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno u otros actores, bajo los demás esquemas de coinversión que establecen las presentes reglas de operación.

* La aportación federal estará sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Programa.

Los apoyos incluyen las actividades de promoción social vinculadas con el Programa tales como: actividades de organización, de coordinación con otras instancias federales, entidades federativas, municipales, clubes u organizaciones de migrantes, estudios, investigaciones, promoción y difusión del Programa dentro y fuera de México.

Por acuerdo de los participantes, en el COVAM, podrá aplicarse un esquema de financiamiento diferenciado en el que se incorpore una aportación adicional Federal. Esta aportación adicional no sustituirá las aportaciones de SEDESOL, de las entidades federativas, de los municipios o de los migrantes.

Con el propósito de fomentar la corresponsabilidad de las comunidades beneficiadas y apoyar a los clubes de migrantes en su esfuerzo por invertir en el desarrollo social de México, el 25% de los recursos aportados por los migrantes podrá componerse de las remesas colectivas y complementarse con recursos aportados por las comunidades.

Sólo para el caso de los proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios, que por su magnitud, impacto social o características específicas requieran de un monto federal superior a \$1,000,000.00 de pesos el apoyo deberá ser aprobado por el COVAM, pudiendo el Gobierno Federal aportar hasta el 50% del costo del proyecto; el resto será cubierto de conformidad con lo establecido en el convenio de concertación que para el efecto se suscriba.

Los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial que se presenten deberán incluir dentro de su presupuesto, el importe correspondiente al acompañamiento técnico.

Los criterios de asignación de recursos y los procedimientos de operación de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, entre otras especificaciones, se integrarán en los lineamientos operativos específicos que se encuentran en el Anexo 8 de estas Reglas de Operación y estarán disponibles para su consulta en la páginas electrónicas <http://www.sedesol.gob.mx> y <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>, liga exacta: <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=14>

3.5.1 Temporalidad

Conforme a los objetivos señalados en estas Reglas, la SEDESOL, con base en las condiciones que se registren en las localidades beneficiadas, determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios.

3.6 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

3.6.1 Derechos

Los clubes y organizaciones de migrantes participantes, tienen el derecho de proponer las obras y verificar su ejecución y cumplimiento, así como de obtener informes sobre la aplicación de los recursos y de solicitar la intervención de las autoridades de fiscalización en caso de incumplimiento.

La población beneficiaria de este Programa tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.

3.6.2 Obligaciones

Los beneficiarios tendrán la obligación de manifestar, sin faltar a la verdad y si les fuera requerido, sus datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, fecha de nacimiento, en lo posible la CURP, grado máximo de estudios y número de dependientes económicos; de utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados; y, de informar a la SEDESOL, a los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, si les fuera requerido, sobre la aplicación de los mismos. En caso de que esta información fuera solicitada por alguna de las instancias de gobierno antes citadas, la ventanilla para entregar información será la Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa correspondiente.

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras de los proyectos podrán ser los municipios, las Delegaciones de la SEDESOL en los estados, los gobiernos de las Entidades Federativas, los clubes u organizaciones de migrantes, las Dependencias e Instancias Federales, y los propios beneficiarios de los proyectos.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, las organizaciones constituidas como ejecutoras por los propios beneficiarios de los programas, que reciban recursos públicos federales deberán destinar los mismos (incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos), exclusivamente a los fines de este Programa.

3.7.2 Instancia Normativa

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas y para resolver los casos no previstos en las mismas.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional

La SEDESOL establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

3.7.4 Comité de Validación y Atención a Migrantes

En cada entidad federativa participante se conformará un COVAM, que estará integrado con igual número de representantes, con voz y voto, de cada uno de los aportantes a fin de garantizar la transparencia y el equilibrio en la toma de decisiones.

El representante de los migrantes no podrá pertenecer a ninguna instancia gubernamental de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal.

A dicho comité se podrá invitar a especialistas, sean académicos o miembros de las asociaciones de profesionistas de la entidad, que se relacionen con las áreas de los proyectos a ser validados por el COVAM, con el propósito de que su opinión especializada coadyuve a la toma de decisiones sobre los proyectos de inversión. Estos representantes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

El COVAM será presidido por el Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad Federativa y, en las sesiones se tratarán entre otros, los siguientes aspectos:

- La priorización, asignación, validación y dictaminación de los proyectos a atender.
- Determinar los criterios para la selección de proyectos, tanto aquellos que se ajusten al monto máximo señalado en estas reglas, como aquellos que superen dicho monto y someterlo a consideración de la Unidad Responsable del Programa (URP).
- La calendarización para la entrega de aportaciones de cada uno de los participantes.
- La participación de los migrantes o de sus representantes en el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos.
- La participación de los migrantes o de sus representantes en las actas de entrega-recepción de obras.
- El calendario anual en el que se desarrollarán las sesiones del COVAM, mismo que será determinado en el primer trimestre del año.
- La operación hacia el interior del COVAM y, en su caso, los aspectos de planeación que considere pertinentes.

El COVAM dictaminará también sobre el apoyo de proyectos que justifiquen que la aportación de clubes u organizaciones de migrantes sea en especie, siempre que ésta se asocie directamente a la naturaleza y objetivos del proyecto y cuyo costo pueda ser cuantificable y demostrable.

Los criterios generales que utilizará el COVAM para seleccionar los proyectos considerarán: a) que la obra o acción contribuya al máximo beneficio comunitario; y, b) en los proyectos de infraestructura se procurará que prevalezcan aquellos que incidan de manera directa en la calidad de vida de las comunidades.

Entre los criterios específicos que podrá considerar el COVAM para la aprobación de proyectos se encuentran:

- Contribución a la resolución de carencias en materia de infraestructura y servicios básicos, entre otras: como agua, drenaje y saneamiento, electrificación, infraestructura educativa, de salud o deportiva.
- Contribución a mejorar la accesibilidad con caminos o carreteras, pavimentación, construcción de calles y banquetas, puentes.
- Aportación al desarrollo comunitario a través de centros de aprendizaje, de rehabilitación, de desarrollo de población en situación de vulnerabilidad como son niños, adultos mayores, madres solteras.
- Mayor cantidad de población a beneficiar con el proyecto presentado.

Con el propósito de que la operación y ejecución del Programa se realice con toda transparencia, en el seno del COVAM se solicitará la apertura de cuentas mancomunadas entre los municipios, cuando éstos sean ejecutores, y los representantes de los migrantes.

Asimismo, el COVAM dictaminará sobre aquellos proyectos que por su magnitud, impacto social y características específicas, requieran de un monto federal superior al establecido en estas reglas de operación o de una mezcla financiera diferenciada.

Como caso de excepción, los miembros del COVAM podrán aprobar la realización de proyectos ejecutivos cuando existan propuestas de los migrantes que no cuenten con los estudios previos y que a consideración del COVAM ameriten su realización por tratarse de infraestructura social básica de gran beneficio para las comunidades como lo son el agua, el drenaje y saneamiento, la electrificación, los caminos rurales y rellenos sanitarios. El financiamiento será con aportaciones Federal, estatal y/o municipal.

Las sesiones del COVAM se formalizarán mediante actas, mismas que la Delegación de la SEDESOL remitirá a los migrantes, a la entidad federativa, al municipio y la URP con el fin de que se lleve a cabo su registro correspondiente, acompañadas de la relación de los proyectos y mezcla financiera que en dichas sesiones se hayan aprobado.

El COVAM sesionará al menos una vez al año y las decisiones que tome serán por el voto de la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. La invitación a los clubes u organizaciones de migrantes o, en su caso, a los representantes de los mismos, para participar en el COVAM, deberá ser notificado por la Delegación, con al menos 15 días hábiles de anticipación, pudiendo ser mediante oficio o por correo electrónico.

La valoración de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial se realizará a través de un Subcomité formado específicamente para este propósito, en el seno del COVAM. Dicho Subcomité se denominará "Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos" y será responsable de:

- Valorar técnicamente las propuestas;
- Presentar las recomendaciones al COVAM, indicando si considera pertinente o no la aprobación del proyecto y los motivos que fundamentan su opinión, y
- Proponer el esquema de acompañamiento técnico y empresarial para cada proyecto.

El Subcomité estará integrado por al menos 3 expertos en materia económico-productiva, cuya participación será honoraria. Los miembros invitados al subcomité serán representantes de: a) La Delegación Federal de la SEDESOL; b) La Delegación Federal de la Secretaría de Economía; c) Instituciones Académicas de Educación Superior u organismos de investigación especializados.

El COVAM se reserva el derecho de verificar las aportaciones de aquellos clubes de migrantes cuya participación supere el millón de pesos en el mismo ejercicio fiscal.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de los Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la URP, en coordinación con las Delegaciones SEDESOL, realizará la calendarización de los recursos de manera que el gasto se ejerza con oportunidad; adicionalmente, las Delegaciones SEDESOL establecerán las acciones de coordinación necesarias con las autoridades estatales y municipales, a efecto de que las aportaciones, que en su caso hubieren sido acordadas con dichos órdenes de gobierno, sean aplicadas con oportunidad.

Adicionalmente, y con el objeto de lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad federativa. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la URP.

4.2 Proceso de Operación

Los clubes u organizaciones de migrantes, a través de su representante, presentarán sus solicitudes (formato 3x1-B anexo 3, a entregarse en original y copia) ante la Delegación de SEDESOL y entregarán una copia al municipio correspondiente y al COPLADE o a la instancia equivalente que haya sido designada por el gobierno de cada entidad federativa para coordinar las acciones del Programa.

Los clubes u organizaciones de migrantes también podrán presentar sus solicitudes ante las Oficinas de Representación del Gobierno Mexicano en el Exterior, instancias que las harán llegar a las Oficinas Centrales de SEDESOL o a las Delegaciones correspondientes para analizar la factibilidad de su atención. Para consulta, los datos y domicilios de las oficinas donde las organizaciones de migrantes puedan entregar la documentación y los formatos a presentar, estarán a disposición del público en las páginas de Internet <http://www.sedesol.gob.mx> y <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>, liga exacta <http://www.microrregiones.gob.mx/p3x1.php?func=0>

Reunidas las solicitudes en las Delegaciones SEDESOL, éstas convocarán al COVAM y presentarán los proyectos para su priorización, selección y aprobación; una vez aprobados los proyectos por el COVAM, las Delegaciones de acuerdo con el análisis técnico- normativo de cada uno de los proyectos y solicitudes, y conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa, informará a los interesados sobre los resultados y la viabilidad de los mismos en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud en las Delegaciones, si al término de este plazo no hubiere sido emitida resolución, se entenderá que la solicitud o proyecto no fue aprobado.

En el caso de que a las solicitudes de clubes u organizaciones de migrantes les faltare algún dato, contarán con un plazo de 15 días naturales para solventar, a partir de que surta efecto la notificación. La notificación la deberá realizar la Delegación en el término de un tercio del plazo de resolución.

A través de la celebración de Convenios de Concertación, se garantizará la participación económica de los clubes u organizaciones de migrantes y de los tres órdenes de gobierno. En el caso de que los proyectos resulten aprobados, los instrumentos jurídicos citados deberán ser suscritos previamente a la ejecución de las obras o acciones (Formato 3x1-A, anexo 2 de las presentes), especificando, entre otros aspectos, la instancia ejecutora de las obras o acciones, las responsabilidades y aportaciones de cada uno de los participantes, incluyendo las obligaciones de la propia instancia ejecutora.

La SEDESOL, a través de la UARP, se reserva la facultad de verificar la existencia de los clubes u organizaciones de migrantes que ingresen solicitud para participar en el Programa; para este efecto, podrá apoyarse en los consulados de México en el exterior, las representaciones de SEDESOL en la Unión Americana y, en su caso, en las Federaciones de Clubes de Migrantes, instancias que podrán emitir un documento a través del cual se tome nota sobre la existencia y trabajo comunitario del club, siempre y cuando estas Federaciones cuenten con el registro (Toma de Nota) del Consulado Mexicano que corresponda. (Formato 3x1-C, anexo 4).

Con el propósito de dar transparencia al desarrollo de los proyectos e informar a la ciudadanía sobre la ejecución de las obras de este Programa, en el presupuesto de cada obra o acción se podrá incluir lo correspondiente para la señalización a través de una placa o similar que indique el nombre del club u organización de migrantes que apoyó la obra, la participación de los órdenes de gobierno aportantes y los montos invertidos, señalando también que "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Las Delegaciones de la SEDESOL remitirán las propuestas de inversión a la UARP, acompañadas del formato 3x1-B, anexo 3, para su registro correspondiente.

Las instancias ejecutoras gubernamentales deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido por la subsecretaría de Desarrollo Social y Humano en el sitio electrónico http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/139._Lineamientos_Programas_Developmental_Social_y_Humano.pdf

4.3 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el 7.39% del presupuesto asignado al Programa.

Las Delegaciones Federales de la Secretaría de Desarrollo Social, con base en la emisión de las Declaratorias de Emergencia o bien Declaratorias de Desastre publicadas por la Secretaría de Gobernación, podrán destinar recursos para la atención y apoyo de las tareas derivadas de la causa de fuerza mayor establecidas en dichas Declaratorias, ya sea en lo local o bien apoyo institucional en otra Entidad Federativa.

4.4 Registro de Operaciones

4.4.1 Avances físicos-financieros

Las instancias ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la Delegación SEDESOL en la entidad federativa correspondiente, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que los beneficiarios, clubes u organizaciones de migrantes u otras instancias diferentes a las gubernamentales se constituyan en ejecutores de los proyectos, el reporte de avance físico-financiero se presentará a la Delegación SEDESOL en original y tres copias en el formato 3x1-D, anexo 5, que se adjunta a las presentes reglas, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior. En caso de que la documentación no se encuentre completa o de la forma como fue solicitada, se informará de ello a los ejecutores en los siguientes diez días hábiles a partir de la recepción, quienes contarán con un plazo de 5 días hábiles, a partir de la recepción del aviso, para solventar los faltantes.

4.4.2 Recursos no devengados

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

4.4.3 Cierre de Ejercicio

La Delegación, con apoyo de las dependencias y entidades ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y en medios magnéticos. La DGS verificará la congruencia de la información con la cuenta pública.

En el caso de que los beneficiarios, clubes u organizaciones de migrantes se constituyan en ejecutores de los proyectos, obras o acciones, deberán presentar a la Delegación SEDESOL el informe final de actividades en impresión y medios magnéticos, en los mismos términos señalados en el numeral 4.4.1. La comprobación de recursos deberá efectuarse conforme a la normatividad Federal vigente.

4.4.4 Acta de Entrega-Recepción

Para cada una de las obras, proyectos o acciones terminadas por los ejecutores se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, a la que deberá incluirse un programa de conservación y mantenimiento de la obra o proyecto, cuando se trate de infraestructura. En el acta de entrega-recepción deberá participar el ejecutor de la obra y la comunidad beneficiada.

4.4.5 Causas de suspensión

Cuando la SFP, la SEDESOL, o algún órgano de fiscalización de los tres órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la SEDESOL, previamente enterada por la Delegación Estatal, el Gobierno de la Entidad Federativa o del Municipio, podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que en su caso se hubieren generado, de acuerdo al origen de los recursos aportados, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Asimismo, ante el incumplimiento a las presentes Reglas de Operación, como lo son la falta de las aportaciones de recursos aquí señalados o el incumplimiento de los requisitos solicitados, la SEDESOL determinará la procedencia del reintegro y/o continuidad de los apoyos.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos Generales para la Evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL.

6. Indicadores

Los indicadores de propósito y componentes de este Programa están contenidos en el Anexo 13 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la URP a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de resultados del programa se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: <http://www.sedesol.gob.mx>

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del programa, la DGS llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos asignados al Programa y, en coordinación con la URP, a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, la DGS coordinará las acciones de seguimiento físico para verificar obras, proyectos y acciones en coordinación con la URP y las delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas.

7.2 Control y Auditoría

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Órgano Interno de Control en la SEDESOL; por la SFP, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la SEDESOL <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>. Las Delegaciones, en coordinación con la URP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La URP deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el Formato 3x1-CS, anexo 7.

8.3 Registro de clubes y organizaciones de migrantes

A efecto de incrementar la transparencia en los procesos operativos del Programa, la SEDESOL, a través de sus oficinas de representación en la Unión Americana y a través de las Delegaciones SEDESOL en las entidades federativas, promoverá que los clubes u organizaciones de migrantes se registren en el Directorio Electrónico de Asociaciones y Clubes de Oriundos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la siguiente dirección electrónica: <http://www.ime.gob.mx/directorioorganizaciones/>.

Este Directorio pretende difundir la extensa red de organizaciones mexicanas, mexicano-americanas y latinas que brindan servicios, asesoría o apoyo a los mexicanos en el extranjero y en sus comunidades de origen.

Asimismo, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, se impulsará la emisión de un documento a través del cual los Consulados de México en el Exterior, tomen nota de la existencia y trabajo comunitario de clubes en el Programa (Formato 3x1-C, anexo 4).

8.4 Padrones de beneficiarios

La construcción del padrón de beneficiarios, que se aplicará a aquellos proyectos en que los beneficiarios reciban el subsidio en especie, deberá ajustarse a lo siguiente:

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en el padrón de personas físicas deberán corresponder a las establecidas en el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. Para las localidades que no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Cenfemul, podrán actualizarse conforme el procedimiento correspondiente.

El domicilio geográfico para la integración del padrón de personas físicas deberá registrarse por el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico, establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Además de lo anterior la construcción del padrón de beneficiarios de personas físicas deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, conforme se establece en los lineamientos que se encuentran disponibles en la siguiente dirección:

http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/84._Lineamientos_Padron_de_Beneficiarios_Desarrollo_Social.pdf

8.5 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales de este programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de SEDESOL, para coadyuvar a que el programa no sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

9. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género en las diversas fases de su operación, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores y evaluación externa.

10. Quejas y denuncias

Los migrantes participantes en el Programa, así como los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx,

Página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001

Anexo 1. Glosario

Para efectos de estas reglas de operación se entenderá por:

Acta de entrega-recepción: Es el documento que da constancia de la terminación de una obra y se elabora con el propósito de efectuar el descargo en el sistema de contabilidad gubernamental.

Apertura programática: Herramienta para la identificación y clasificación de acciones y obras por su tipo en la cual se establecen las unidades de medida que permiten cuantificar las metas.

Avance físico financiero: Documento que los ejecutores deben presentar trimestralmente a la Delegación SEDESOL, en el cual se detalla el avance en el ejercicio de los recursos aprobados, así como el avance en la construcción u operación del proyecto.

Característica Específica: Aquella particularidad de los proyectos en la que los participantes que aportan recursos al Programa, decidan aplicar una mezcla financiera diferente al 25% del Gobierno Federal, 25% de los clubes u organizaciones de migrantes y 50% de los gobiernos Estatal y Municipal. Esta particularidad obedecerá a la capacidad de aportación económica con que cuenten los participantes. La aportación federal no deberá ser superior al 50% del costo del proyecto.

Club u organización de migrantes: En el contexto del Programa 3x1 para Migrantes, se entiende por club u organización de migrantes a la unión de al menos 10 personas mayores de 18 años, en su mayoría de origen mexicano con intereses comunes, radicadas en el extranjero que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contraloría Social: Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Consulado de México en el Exterior: Oficinas de Representación del Gobierno Federal Mexicano que tienen como misión fundamental brindar servicios de protección, documentación, asesoría y atención a la comunidad de origen mexicano.

Convenio de concertación: Instrumento jurídico que se firma entre los clubes y organizaciones de migrantes y los tres órdenes de gobierno, mediante el cual se asegura el cumplimiento de la normatividad del Programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

Coordinación interinstitucional: Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las instancias participantes, ya sean gobiernos estatales, municipales, dependencias o entidades federales y la sociedad civil. El propósito es evitar duplicidades y eficientar el uso de los recursos.

COPLADE (Comité de Planeación para el Desarrollo): Instancia estatal que tiene entre sus objetivos compatibilizar a nivel regional los esfuerzos que realizan la Administración Pública Federal, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de la entidad en materia de la planeación, programación, ejecución, evaluación e información, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad. En el caso del Distrito Federal, la instancia será la que tenga funciones similares a las de los COPLADE de los Gobiernos Estatales.

COVAM (Comité de Validación y Atención a Migrantes): Instancia integrada por representantes de cada uno de los aportantes, encargada de la priorización, asignación validación y dictaminación de los proyectos a atender.

CURP: Clave Unica de Registro de Población.

Delegación o Delegaciones: De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, son las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

DGS: Dirección General de Seguimiento, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social.

DGEMPS: Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Federación de Clubes de Migrantes: En el contexto del Programa 3x1 para Migrantes, es una organización autónoma, no lucrativa, sin filiación política, radicada en el exterior del país, y con mesa directiva integrada en su mayoría por personas mexicanas. Agrupa mínimamente a cinco clubes de migrantes ubicados en el extranjero. Una Federación deberá contar con toma de nota del consulado correspondiente. En esta definición se incluyen a las fundaciones, fraternidades u organizaciones similares.

Impacto Social: Es el efecto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; que en este caso engloba los diversos beneficios cualitativos y cuantitativos que proporciona el proyecto. Entre los efectos cualitativos destaca la inserción en la vida pública de los grupos de migrantes.

Instancia Ejecutora: Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones; pueden ser municipios, gobiernos de las entidades federativas, dependencias o entidades federales, las delegaciones de la SEDESOL, los clubes u organizaciones de migrantes, y los propios beneficiarios de los proyectos.

LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano: Documento que contiene los procesos operativos y administrativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales que participan en el Programa 3x1 para Migrantes. Estos Lineamientos son dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SEDESOL, no implican costos de cumplimiento para la población objetivo ni para los beneficiarios del Programa y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la Sedesol: <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>.

Magnitud: Es el tamaño, extensión o cobertura de la obra o acción, es decir, aquella característica que se puede medir y que la diferencia de las demás obras o acciones y es aplicable a proyectos de infraestructura social o a acciones para beneficio de un número importante de personas en situación de pobreza.

Municipio: Son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, gozan de personalidad jurídica y de patrimonio propio. Cuando estas Reglas de Operación hagan alusión a los municipios, o se utilice las palabras "municipal" o "municipales" se referirán también a las Delegaciones del Distrito Federal.

Necesidades vinculadas con la actividad económica: se entiende lo relativo a la insuficiencia de oportunidades para la generación de ingreso a través de proyectos de orientación productiva.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Programa Sectorial de Desarrollo Social: Es el documento que establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Desarrollo Social con apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Programa: Programa 3x1 para Migrantes.

Proyecto Productivo Unifamiliar: Es aquel proyecto de orientación productiva (agrícola, ganadero, de servicios, manufactureros, etc.) a desarrollarse en territorio mexicano y presentado a la SEDESOL por una familia de migrantes o por un migrante; en ambos casos pertenecientes a algún club de migrantes ubicado en el extranjero.

Proyecto Productivo Bi-familiar: Es aquel proyecto de orientación productiva (agrícola, ganadero, de servicios, manufactureros, etc.) a desarrollarse en territorio mexicano y presentado conjuntamente a la SEDESOL por dos familias de migrantes o por dos migrantes de distintas familias; en ambos casos pertenecientes a algún club de migrantes ubicado en el extranjero

Remesas Colectivas: En el contexto del Programa 3x1 para Migrantes, se entiende por remesas colectivas a aquellos recursos que los clubes de migrantes ubicados en el extranjero deciden invertir para el desarrollo de proyectos, obras o acciones en las comunidades mexicanas.

Rezago: Es a condición de atraso o carencia de bienes o servicios que se manifiesta en distintos aspectos: infraestructura de agua entubada, saneamiento, electrificación, caminos o carreteras, pavimentación de calles, etc.; de la infraestructura de los servicios de educación, salud o deporte; de la infraestructura de los servicios comunitarios como son los centros de desarrollo, centros comunitarios de aprendizaje, etc.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SEDESOL: La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

SFP: La Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

URP: Unidad Responsable del Programa.



ANEXO 2
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-A
CONVENIO DE CONCERTACION



CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO ESTATAL, EL C. _____, POR OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, REPRESENTADO POR _____; POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE _____, REPRESENTADO POR _____; Y LA ORGANIZACION DE MIGRANTES _____ REPRESENTADA POR _____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL MUNICIPIO" Y "LOS MIGRANTES", RESPECTIVAMENTE; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES A TRAVES DEL PROYECTO _____, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su eje 5, establece como una estrategia la de "Fortalecer los vínculos económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior, especialmente en Estados Unidos"; lo anterior a través de que "México continuará propiciando el fortalecimiento de los vínculos con las organizaciones de mexicanos en el exterior, de manera particular con quienes se esfuerzan por contribuir al mejoramiento de sus comunidades de origen".

2.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 señala como objetivo 3 el "Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas"; así mismo señala como Estrategia 3.3 el "Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil".

3.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año _____, publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____, en su Artículo ____ establece _____. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

4.- El Ejecutivo Federal a través del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" ha instrumentado el Programa 3x1 para Migrantes, cuyo objetivo general es multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

5.- Los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y los clubes u organizaciones de migrantes radicados en el extranjero, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa 3x1 para Migrantes para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las localidades y municipios elegidos por los propios migrantes.

DECLARACIONES

1. "LA SEDESOL", declara:

A. Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza, en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal, convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.

C. Que el C. Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

D) Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio en ubicado en _____.

2. Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

A. Que _____.

3. Declara "EL MUNICIPIO":

A. Que _____.

4. Declaran "LOS MIGRANTES":

A. Que el (club, grupo, organización) denominado _____, tiene, entre sus propósitos, el apoyar a sus comunidades de origen mexicanas, a través de acciones y obras de desarrollo social.

B. Que radican en los Estados Unidos de América (en caso de vivir en otro país señalar cuál es) y el domicilio para recibir notificaciones en México es _____.

C. Que el C. _____, cuenta con la representación del club, grupo, organización o similar, de acuerdo al mandato que ha recibido de los integrantes del mismo que se describe a continuación

_____.
(Señalar los datos del poder notarial. En caso de que no contenga acta notariada deben redactarse los datos del instrumento donde se le otorgan los poderes al representante por parte del club, grupo u organización que permitan su plena identificación).

5. Las partes declaran:

UNICA. Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación del Programa 3x1 para Migrantes, mediante la realización del proyecto objeto de este convenio.

En virtud de lo anterior y con fundamento, en forma enunciativa, no limitativa, en los artículos 25, 26, 105, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 37, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 4 y 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; _____ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ____; las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ de 20____; 1, 2, 36 fracción VII y 44 fracción IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; los Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; _____ (espacio para las leyes locales); las partes celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y "LOS MIGRANTES", convienen en conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes, a través de la participación en la ejecución del (los) proyecto(s) (obra o acción) denominada _____; dicho(s) proyecto(s), (obra o acción) es (son) emanado(s) de la priorización, asignación, validación y dictaminación por las partes firmantes dentro del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que la instancia ejecutora de este proyecto, obra o acción será _____, en lo sucesivo "EL EJECUTOR", quién será el responsable de ejecutar los recursos asignados a la obra, acción o proyecto en el marco del Programa 3x1 para Migrantes, con estricto apego a las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa objeto de este Convenio, los migrantes u organizaciones representativas, deberán participar con voz y voto en los órganos, comisiones o comités que se creen para: a) el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos; b) la asignación de las obras o acciones; c) las actas de entrega recepción de obras o acciones.

CUARTA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio se prevé una inversión total de \$ _____ (_____ M.N.) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

“LA SEDESOL” aportará \$ _____ (_____), recursos que provienen del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, etiquetados como subsidios sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio _____.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará \$ _____ (_____ M.N.).

“EL MUNICIPIO”, aportará \$ _____ (_____ M.N.).

“LOS MIGRANTES”, aportarán \$ _____ (_____ M.N.).

Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Concertación, están sujetos a la disponibilidad del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ____ y a las autorizaciones jurídico-administrativas correspondientes.

Las partes aportarán los recursos correspondientes de acuerdo a la calendarización establecida en el COVAM, y de acuerdo al siguiente procedimiento _____; y la entregarán a “EL EJECUTOR” mediante _____.

QUINTA.- Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio de Concertación, “EL EJECUTOR” de los recursos se apegará estrictamente a lo estipulado en las Reglas de Operación y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que los proyectos cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes.

b) Presentar proyecto, que estipule metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que deberá ser dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por “LA SEDESOL”.

c) Aplicar los recursos federales ministrados, única y exclusivamente a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa objeto del presente instrumento, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con los lineamientos programáticos presupuestales, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y demás ordenamientos aplicables. El inicio de los procedimientos para la adjudicación de los contratos señalados en las leyes aquí señaladas se realizará dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formalización del presente Convenio.

e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante el Convenio de Concertación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas.

f) Formular cada tres meses los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlos a “LA SEDESOL” en el Estado y al representante de “LOS MIGRANTES”, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) Para el caso de obras de infraestructura, elaborar un Programa de Mantenimiento y Conservación del proyecto, que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

h) Mantener un control actualizado mediante una cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa, para los recursos federales, estatales, municipales y de migrantes a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Concertación; así como presentar a “LA SEDESOL”, para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios del gasto, los cuales serán sellados por la Delegación para su cancelación como instrumento de comprobación.

SEXTA.- La instrumentación de los proyectos (obras o acciones) seleccionados en términos de lo que establece la Cláusula Primera de este Convenio, se formalizará mediante Anexos Técnicos.

SEPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por la instancia ejecutora y/o “LOS MIGRANTES” en el marco del presente Convenio, dará lugar a la rescisión administrativa del mismo. En tal caso las partes se sujetan a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si se rescindiera el presente Convenio, “EL EJECUTOR” se compromete a reintegrar a los

aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la rescisión del presente Convenio, según lo determine "LA SEDESOL". "EL EJECUTOR" tendrá el plazo que establece la legislación aplicable para la realizar el reintegro.

OCTAVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes en este instrumento jurídico o la desviación de los recursos que se comprometen, originará la suspensión de los apoyos, y en su caso su reintegro, aplicándose las disposiciones a que hubiere lugar en materia de responsabilidad. Los recursos federales que no se destinen a los fines que se establecen en este Convenio de Concertación, y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo ____ del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ____ y demás normatividad aplicable.

NOVENA.- En el caso de que el "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y/o "LOS MIGRANTES", independientemente de la rescisión administrativa del instrumento jurídico, está(n) facultado(s) para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente instrumento, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA PRIMERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

DECIMA SEGUNDA.- Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro.

DECIMA TERCERA.- "LA SEDESOL" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

DECIMA CUARTA.- El presente Convenio de Concertación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el ____ de ____ de ____.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes, conforme a la normatividad que lo origina. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación por cuadruplicado en la Ciudad de ____; a los ____ días del mes de ____ de 20____.

POR: "LA SEDESOL"

POR: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. _____

C. _____

POR: "EL MUNICIPIO"

POR "LOS MIGRANTES"

C. _____

C. _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

NOTA: La Leyenda que antecede deberá imprimirse en todas las hojas del Convenio de Concertación. El convenio será elaborado por la Sedesol y firmado y rubricado por quienes en él intervienen.



ANEXO 3
PROGRAMA 3X1 PARA
MIGRANTES
FORMATO 3X1-B
SOLICITUD DE PROYECTO
COMUNITARIO

Logo del Club o de
la Federación de
Clubes de Migrantes
(en su caso)

Ejercicio Fiscal _____	Folio de Solicitud _____	Fecha _____
------------------------	--------------------------	-------------

I.- DATOS GENERALES DEL CLUB U ORGANIZACION DE MIGRANTES

Nombre del Club _____		
Domicilio del Club (Calle, Número, Ciudad, Estado) _____		
Presidente del Club _____	Teléfono _____	E-Mail: _____

II.- DATOS DEL REPRESENTANTE EN LA COMUNIDAD MEXICANA O REPRESENTANTE DEL CLUB ESPEJO EN MEXICO

El representante de los migrantes no podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal

Nombre _____	Teléfono _____
Domicilio _____	
Localidad _____	Teléfono Caseta _____
Municipio _____	
Estado _____	

III.- DATOS DEL PROYECTO

Nombre y Descripción del Proyecto: _____					
¿El proyecto se ubica en la localidad de origen del Club de Migrantes?				SI	NO
¿Cuenta con estudio técnico?		SI	Elaborado por:		NO
Etapas del Proyecto:	Etapas Unicas	1a. Etapa	2a. Etapa	3a. Etapa	Otra

IV.- UBICACION DEL PROYECTO

Localidad _____	Municipio _____	Estado _____
Costo Aproximado del Proyecto: Dólares _____ Pesos Mexicanos _____		
Cantidad o Porcentaje a aportar por el Club % _____ Cantidad _____		

Comentarios y observaciones: _____

Nombre y Firma del Presidente del Club _____

Firma del Representante de la Federación de Migrantes
(en su caso)

Instrucciones:

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo, incluyendo instrucciones y leyenda de la página <http://www.microrregiones.gob.mx>

Presentar en original y cuatro copias / El formato se presentará bajo protesta de decir verdad.

Contacto para consultas sobre este formato: guillermo.huerta@sedesol.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



ANEXO 4
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-C
TOMA DE NOTA DE CLUB DE MIGRANTES

Por medio de la presente, el C. __ (persona que suscribe) __, en su carácter de (cargo que ocupa)

TOMA NOTA

Que el (día/mes/año), queda oficialmente registrado el club de oriundos de (localidad, municipio y estado en México) que en adelante se denominará:

Nombre del Club

El cual tiene entre sus objetivos, promover el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las comunidades mexicanas, a través de su participación en el Programa 3x1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social, conjuntamente con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

El Club de Migrantes manifiesta que su Mesa Directiva está conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo que ocupa en el Club
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Si requiere más espacio para nombres y cargos, utilizar hoja anexa

Para los fines a que haya lugar y, a solicitud de la parte interesada, ratifico el contenido de este documento expedido en (Ciudad y Estado de EUA), con fecha (día/mes/año)

 Nombre y Firma

Este formato estará vigente durante dos años o hasta el cambio de mesa directiva del Club, lo que ocurra primero.

El formato podrá ser adaptado para la Toma de Nota de las Federaciones de Clubes de Migrantes u organizaciones de Mexicanos o México Americanos que participen en el Programa.

El original de este formato quedará en poder del Club de Migrantes, instancia que podrá reproducirlo en copias para gestiones ante SEDESOL, gobiernos estatales, gobiernos municipales y clubes espejo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
 Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

ANEXO 5



PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-D
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO



Ejercicio Fiscal _____

Fecha de Reporte _____

I.- Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto _____

Entidad Federativa _____ Municipio _____ Localidad _____

Fecha de Inicio _____ Fecha de Término Programada _____

II.- Avance Financiero

II.1.- Inversión Aprobada:

(Cifras en pesos)

Total	Federal	Estatad	Municipal	Migrantes

II.2.- Inversión Ejercida:

Total	Federal	Estatad	Municipal	Migrantes

II.3.- Avance Financiero (II.2 / II.1 X 100):

Total	Federal	Estatad	Municipal	Migrantes

III.- Avance Físico

III.1.- Metas Aprobadas:

III.2.- Metas Alcanzadas:

III.3.- Avance Porcentual:

Unidad de Medida Cantidad

Unidad de Medida Cantidad

Avance Físico del Periodo que se Reporta: _____

Avance Físico Acumulado: _____

IV.- Observaciones

Representante de la Instancia Ejecutora
(Nombre, Firma, Domicilio, Teléfono y RFC)

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS**

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página <http://www.microrregiones.gob.mx>Presentar en original y tres copias / Contacto para consultas sobre este formato: guillermo.huerta@sedesol.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO 3X1-D / REPORTE DE AVANCE FISICO FINANCIERO

Ejercicio Fiscal	Indicar el año en el que se realiza la obra, proyecto o acción													
Fecha de Reporte	Señalar la fecha del reporte mensual o trimestral de que se trate indicando día, mes y año													
Datos del proyecto	Señalar el nombre del proyecto, obra o acción, la entidad federativa, municipio y localidad, así como la fecha de inicio de la obra, proyecto o acción y la fecha de término programada.													
Avance financiero	Indicar la inversión aprobada por Sedesol desagregando los importes Federal, Estatal, Municipal y de Migrantes; señalar la inversión ejercida en el periodo que se reporta desagregando los importes Federal, Estatal, Municipal y de Migrantes; indicar en porcentaje el avance financiero por cada uno de los rubros Federal, Estatal, Municipal y de Migrantes; este último dato resulta de dividir el monto ejercido entre el monto aprobado, multiplicando por 100.													
Avance físico	Indicar las metas aprobadas al proyecto, obra o acción, así como las metas alcanzadas desagregando unidad de medida y cantidad; el avance porcentual resulta de dividir las metas alcanzadas entre las metas aprobadas, multiplicando por 100. Ejemplo: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Metas aprobadas</th><th colspan="2">Metas alcanzadas</th><th rowspan="3">Avance %</th></tr> <tr> <th>Unidad de medida</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de medida</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transformador</td><td>10</td><td>Transformador</td><td>8</td></tr> </tbody> </table>	Metas aprobadas		Metas alcanzadas		Avance %	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Transformador	10	Transformador	8
Metas aprobadas		Metas alcanzadas		Avance %										
Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad											
Transformador	10	Transformador	8											
Avance físico del periodo que se reporta	Señalar el avance físico al trimestre del reporte.													
Avance físico acumulado	Indicar el avance físico acumulado, es decir el avance total desde que la obra inició hasta la fecha de reporte.													
Observaciones	Espacio para comentarios que se consideren relevantes.													
Nombre, firma, domicilio, teléfono y RFC del representante de la instancia ejecutora	Señalar el nombre completo, firma, domicilio, teléfono y registro federal de contribuyentes (con homoclave) del representante de la instancia ejecutora.													



ANEXO 6
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-E
ACTA DE ENTREGA - RECEPCION



EN LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____,
 DEL ESTADO DE _____; SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL
 20____, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE _____, LAS SIGUIENTES
 PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO
 DE ENTREGA – RECEPCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) DENOMINADA: _____
 EJECUTADA POR: _____

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE REALIZO
 EN EL MARCO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

No. DE OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINO _____ MODALIDAD DE EJECUCION _____

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN
 EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE ENCUENTRA TOTALMENTE
 TERMINADA Y FUNCIONANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A _____,
 QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA
 EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU
 CORRECTA OPERACION.

EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA
 RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE VIGENTE
 EN LA MATERIA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE
 ANOTARAN LAS CAUSAS _____

**ENTREGA LA OBRA
 (EQUIPAMIENTO O PROYECTO)**

RECIBE

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
 QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE
 INFORME SON VERIDICOS**

TESTIGOS

REPRESENTANTE SEDESOL

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORIA ESTATAL

REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO

REPRESENTANTE DE LOS MIGRANTES

Formato de libre reproducción

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página <http://www.microrregiones.gob.mx>

Presentar los ejemplares de acuerdo al número de participantes/Contacto para consultas sobre este formato
 guillermo.huerta@sedesol.gob.mx. Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el
 interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
 Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**FORMATO 3X1-E / ACTA DE ENTREGA - RECEPCION**

Datos del lugar de la realización del evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.	Señalar el nombre de la localidad, municipio, entidad federativa, hora y fecha del evento de entrega-recepción.
Nombre, cargo y dependencia de las personas que participan en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento	Indicar el nombre, cargo y dependencia de adscripción de las personas participantes en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento; se señalarán los datos de quien entrega la obra, de quien recibe, así como de los testigos que participan y presencian el acto.
Datos de la obra y de la instancia ejecutora	Señalar el nombre de la obra, proyecto, acción o equipamiento, así como de la instancia ejecutora.
Fecha de inicio, fecha de término y modalidad de ejecución	Indicar la fecha de inicio de la obra, proyecto, acción o equipamiento; la fecha en que fue concluida, así como la modalidad de ejecución (administración directa, contrato)
Identificación de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Causas de inconformidad	De existir inconformidad sobre la obra, proyecto, acción o equipamiento, en este espacio se señalará lo correspondiente.
Datos de quien entrega la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo del responsable de la instancia que entrega la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Datos de quien recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo del responsable de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Testigos	Nombre y firma de los testigos que presenciaron el evento de entrega – recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.

ANEXO 7**Formato 3x1-CS****ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL / PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES****PRESENTACION**

Conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social", se expide el presente documento rector para la planeación, operación y el seguimiento de las actividades de contraloría social, en el marco del Programa 3x1 para Migrantes.

OBJETIVO

Definir la estrategia mediante la cual se realizarán las actividades de promoción de la contraloría social que deben ejecutar tanto la Unidad de Microrregiones, a través de la Dirección General Adjunta de Planeación Microrregional (DGAPM), como instancia normativa, así como las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados.

1.- DIFUSION

La difusión de la operación del Programa 3x1 para Migrantes, así como los mecanismos correspondientes a las actividades de contraloría social, se llevará a cabo de la siguiente forma:

1.1 La promoción de las actividades de contraloría social del Programa 3x1 para Migrantes se realizará a través de los siguientes medios.

- Trípticos
- Página Web: www.3x1.sedesol.gob.mx
- Reuniones grupales informativas
- A través de las Representaciones SEDESOL ubicadas en las ciudades de Los Angeles, California, Chicago, Illinois y Nueva York, Nueva York, quienes distribuirán el tríptico de contraloría social en los Consulados de México en los Estados Unidos de América y Canadá.

Los materiales producidos por la instancia normativa deberán ser enviados a la Unidad de Comunicación Social de la SEDESOL, así como a la SFP, para su validación en imagen y contenido, respectivamente.

1.2 Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados.

La promoción de las actividades de contraloría social en el Programa 3x1 para Migrantes se realizará a través de los siguientes medios.

- Trípticos
- Carteles
- Reuniones grupales informativas
- Promoción de la contraloría social en las sesiones de instalación del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM)

Los materiales producidos por las Delegaciones Federales de la Sedesol en los estados deberán ser enviados a la instancia normativa para promover su validación ante la Unidad de Comunicación Social de la SEDESOL, así como ante la SFP.

2.- CAPACITACION Y ASESORIA

Con el fin de impulsar adecuadamente la realización de las actividades de contraloría social, la Unidad de Microrregiones brindará capacitación y asesoría, tanto a los servidores públicos que intervienen en la operación del Programa 3x1 para Migrantes, como a los integrantes de los Clubes Espejo o Comités de Contraloría Social a través de las siguientes etapas:

2.1 Constitución de Clubes Espejo o Comités de Contraloría Social.

Será responsabilidad de las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado, constituir por cada proyecto de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios que se realice un Club Espejo o Comité de Contraloría Social y además se deberá elaborar un formato de instalación por cada Club Espejo constituido.

2.2 Capacitación a servidores públicos y a los integrantes de los Clubes Espejo o Comités de Contraloría Social.

La capacitación a servidores públicos de la SEDESOL será proporcionada por la Unidad de Microrregiones -Unidad Administrativa Responsable de la Operación del Programa y el área normativa-. La capacitación a los Clubes Espejo o Comités de Contraloría Social, será responsabilidad de las Delegaciones Federales de la Sedesol.

2.3 Asesoría a los Clubes Espejo o Comités de Contraloría Social.

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado, asesorarán a los Clubes Espejo o Comités en las actividades de Contraloría Social.

2.4 Asesoría y capacitación a los Clubes de Migrantes.

Las Representaciones de Sedesol en los Estados Unidos de América, brindarán talleres de capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social a los Clubes de Migrantes que participan en el programa.

3.- SEGUIMIENTO

El seguimiento y la evaluación de las actividades de contraloría social del Programa 3x1 para Migrantes lo realizarán las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado participante, dicho seguimiento se desarrollará mediante los siguientes instrumentos:

3.1 Cédulas de Vigilancia

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado participante deberán recabar, trimestralmente, las cédulas de vigilancia, así mismo deberán ser capturadas en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) a cargo de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

3.2 Visitas

El personal de las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado, será el encargado de supervisar a los clubes espejo o comités de Contraloría Social en visitas trimestrales.

3.3 Informe anual

El personal de las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado, elaborarán un informe de acciones de mejora para las actividades de Contraloría Social al final del ejercicio fiscal en curso.

4.- ACTIVIDADES DE COORDINACION

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados podrán solicitar el apoyo de las entidades federativas y de los municipios para llevar a cabo la promoción de las actividades de contraloría social, de acuerdo con los objetivos planteados en el Esquema de Contraloría Social correspondiente al Programa 3x1 para Migrantes. En estos casos se deberá registrar un programa de trabajo conjunto, en el que destaquen únicamente las actividades de planeación, promoción y seguimiento, conforme los acuerdos a los que se llegue con los estados, mediante sus Organos Estatales de Control, o con los municipios involucrados.

Las actividades de difusión, capacitación, asesoría y seguimiento en materia de contraloría social estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que presente el Programa 3x1 para Migrantes, así como a la capacidad operativa de los promotores sociales que realizan las labores de campo y la capacidad operativa de las Representaciones de la Sedesol en los Estados Unidos de América.

ANEXO 8

LINEAMIENTOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL, DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2012, QUE SE ADICIONAN A SUS REGLAS

1. Antecedentes

En el año 2002, de la mano de los migrantes mexicanos en el extranjero, el Gobierno Federal creó el Programa 3x1 para Migrantes con el objetivo de impulsar iniciativas de la comunidad mexicana en el extranjero para el desarrollo de sus comunidades de origen.

El 3x1 para Migrantes se ha convertido en un programa que ha fomentado la integración y organización de los ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero y que ha generado un capital social importante en las localidades de origen de los migrantes que se han conformado en clubes de oriundos, y en el que los migrantes identifican con claridad un espacio de interacción con los tres órdenes de gobierno.

El Programa 3x1 para Migrantes, a cargo de la SEDESOL, ha estado orientado principalmente hacia la construcción de infraestructura social y comunitaria en las localidades de origen de los migrantes, pero también cuenta con acciones de apoyo a proyectos productivos comunitarios, orientados a beneficiar a un número importante de productores o socios en la comunidad, por lo que se excluían los proyectos productivos unifamiliares o personales.

A lo largo de los años, la inversión que los clubes de migrantes han realizado en sus comunidades de origen, por iniciativa propia y a través del programa 3x1 para Migrantes, ha ayudado a mejorar las condiciones de vida de sus familias, por lo que los propios migrantes, en una nueva etapa de desarrollo, buscan poner en marcha iniciativas productivas bajo una visión plenamente empresarial que, a la par de que podrán generar empleos en México, les permitan a ellos incrementar su patrimonio y a sus familiares contar con mayores oportunidades de desarrollo, reduciendo la necesidad de emigrar.

Cada vez con mayor insistencia, los proyectos de orientación productiva se convirtieron en una de las peticiones más sentidas de la comunidad migrante radicada en los Estados Unidos de América, principalmente de aquella ubicada en los estados de California e Illinois, donde se encuentran gran cantidad de clubes de migrantes.

Respondiendo a esta demanda, en las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2009, se incorporaron formalmente acciones para el desarrollo de Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial.

Las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2011 recogen nuevamente este tipo de apoyo.

Los presentes Lineamientos se emiten para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, y así complementar la reglamentación para el otorgamiento, operación y recuperación de los apoyos para Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial.

2. Objetivo

Los presentes Lineamientos tienen como objetivo establecer los criterios y mecanismos para el otorgamiento, operación y recuperación de recursos orientados a proyectos productivos individuales, familiares o bi-familiares que generen empleo y fortalezcan el patrimonio de las familias, en el marco del Programa 3x1 para Migrantes.

3. Lineamientos**3.1 Criterios y requisitos de elegibilidad**

Únicamente se financiarán proyectos que sean propuestos por migrantes radicados en el extranjero. No serán sujetos de financiamiento aquellos proyectos propuestos por organizaciones comunitarias en México o gobiernos locales.

Para poder recibir recursos orientados a proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, los migrantes mexicanos radicados en el extranjero deberán cumplir con los criterios que se describen a continuación y presentar la documentación que corresponda en cada caso:

Criterios	Requisitos (documentación)
a) Acreditar la nacionalidad mexicana y su condición de mexicano en el extranjero;	Presentar su matrícula consular ¹ (Copia), para migrantes que residen en Estados Unidos de América; Presentar una identificación con fotografía ² (Copia), para migrantes que residen en otra parte del mundo; así como copia del Pasaporte Mexicano.

¹ El Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS) es el documento público que expiden las Representaciones de México en el Exterior a petición de un connacional para acreditar que se encuentra domiciliado y registrado dentro de su circunscripción. Asimismo, es un documento de identidad, prueba de nacionalidad y comprobante de domicilio en un distrito consular determinado. Para mayor información consultar la página web: <http://www.sre.gob.mx/dgpac/>

² La identificación puede ser licencia de manejo, credencial de estudiante o profesor, identificación de residencia en el país u otra expedida en el lugar de residencia

b)	Ser miembro de un club de migrantes registrado dentro del Programa 3x1;	Presentar copia simple del Formato 3x1-C (Anexo 4) del Club, debidamente requisitado;
c)	Presentar Solicitud de Proyecto Productivo Patrimonial (nombrando un representante o enlace del migrante ante la Delegación SEDESOL en el Estado en que se desarrollaría el proyecto);	Presentar Formato 3x1-F (Anexo 9) debidamente requisitado (Original y copia); Anexar copia del comprobante de domicilio de la persona designada como representante o enlace del migrante en el Formato 3x1-F (Original y copia);
d)	Presentar el Perfil del Plan de Negocios (descripción básica del proyecto productivo);	Presentar el Formato 3x1-G (Anexo 10) debidamente requisitado (Original y copia);
e)	Mostrar solvencia económica para poder cubrir las aportaciones que corresponden al migrante para la ejecución del proyecto;	Presentar un estado de cuenta bancario actualizado en el que se evidencien los recursos que el migrante está dispuesto a aportar; la institución bancaria puede estar ubicada en territorio nacional o en el lugar de residencia del migrante en el extranjero (Copia);
f)	Manifiestar bajo protesta de decir verdad: ■ Su disposición para que el proyecto sea evaluado por el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos. ■ Su compromiso para, en caso de que el proyecto sea apoyado, constituir formalmente la empresa o negocio y cumplir con las obligaciones fiscales mexicanas. ■ El compromiso para reintegrar en obras o acciones sociales, a través de su Club o Federación y a través del Programa 3x1, el 100% de los recursos federales otorgados, en un plazo máximo de cinco años contados a partir de haber recibido el apoyo.	Presentar el Formato 3x1-H (Anexo 11) "Carta Compromiso" debidamente requisitado (Original y copia).

El cumplimiento de los criterios y requisitos arriba mencionados no garantiza el otorgamiento del apoyo, ya que éste estará sujeto a los criterios de selección que se establecen en el siguiente numeral y a la disponibilidad presupuestal del programa.

Aquellos migrantes que residan en países en los que no se expide matrícula consular por parte del Gobierno de México, podrán acreditar su condición de migrante con algún otro documento oficial que será puesto a consideración y validación de la Delegación SEDESOL antes de la aprobación del proyecto por parte del COVAM.

3.2 Criterios de Selección

La calificación y selección de los proyectos se realizará en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), a través de un Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos que se deberá instalar específicamente para la validación de los proyectos productivos que caen bajo estos lineamientos.

De manera general, para poder recibir apoyo bajo la modalidad de Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial:

- Los proyectos que se presenten deberán ser valorados positivamente por el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos (Ver numeral 3.5.3);
- Los proyectos valorados positivamente deberán contar con la aprobación de los miembros del COVAM que representen a las partes aportantes;
- Se apoyará a los proyectos valorados positivamente en cada entidad federativa, de acuerdo al orden de prelación que establezca el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos, hasta agotar el monto de recursos del programa que se hayan asignado a este tipo de acciones.

3.3 Tipos y Montos de Apoyos

Se apoyarán proyectos productivos individuales, familiares o bi-familiares, en territorio mexicano, que coadyuven a la generación de ingreso y empleo en las localidades mexicanas, siendo el monto Federal máximo de apoyo, por proyecto, de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.).

En el caso de que dos familias deseen generar un proyecto productivo para el fortalecimiento patrimonial, el monto federal del apoyo será de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Hasta el 15% del monto federal otorgado a un proyecto podrá destinarse a tareas de asesoría y acompañamiento técnico del proyecto, incluyendo la elaboración de un plan de negocios formal, su instrumentación y el seguimiento del mismo.

Los proyectos productivos, deberán incluir dentro de su presupuesto:

- El monto correspondiente para la elaboración de un plan de negocios formal;
- El importe correspondiente a la asesoría y acompañamiento técnico durante el desarrollo del proyecto

Un proyecto productivo sólo podrá ser apoyado una vez durante un mismo ejercicio fiscal. Para que un migrante pueda ser nuevamente apoyado, deberá haber recuperado al 100% la cantidad de aportación federal.

3.4 Esquema de Financiamiento y Acompañamiento Técnico

La aportación federal no podrá representar más del 50% del costo total estimado del proyecto y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa; al menos el 50% de la inversión corresponderá a los migrantes.

En caso de que existan aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno u otros actores, las aportaciones del gobierno federal y de los migrantes disminuirán a partes iguales de acuerdo al monto de las aportaciones adicionales que se incorporen.

La asesoría técnica y el acompañamiento lo podrán realizar empresas, organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas, que prueben su especialidad en la materia. La SEDESOL podrá opinar sobre la idoneidad de la persona física o moral que se proponga para brindar la asesoría técnica y el acompañamiento de los proyectos.

3.5 Proceso de Operación

3.5.1 Ingreso de Solicitudes

Los migrantes junto con la solicitud para financiar proyectos (Formato 3x1-F), entregarán, en original o copia, según proceda, la documentación detallada en el numeral 3.1 en las siguientes sedes:

1. En las Delegaciones de la SEDESOL ubicadas en las 32 entidades federativas de México, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página www.sedesol.gob.mx
2. En las Representaciones de la SEDESOL ubicadas en los Estados Unidos de América en las ciudades de Los Angeles, California y Chicago, Illinois, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página www.microrregiones.gob.mx; éstas harán llegar, por correo electrónico, las solicitudes a las Oficinas Centrales de SEDESOL para ser turnadas a las Delegaciones correspondientes.
3. En los Consulados de México en el Exterior, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página www.sre.gob.mx; éstos las harán llegar, por correo electrónico a las Representaciones de la SEDESOL en los Estados Unidos de América, para ser turnadas, a su vez, a las Delegaciones de la SEDESOL bajo el mismo procedimiento del párrafo anterior.

Una vez recibidos los proyectos en la Delegación de la SEDESOL, éstos se deberán poner a consideración del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos del COVAM. Este Subcomité analizará la viabilidad de los proyectos y presentará su dictamen ante el COVAM para que los miembros representantes de los aportantes al proyecto emitan su resolución y aprueben, en su caso, el otorgamiento de apoyo a un proyecto.

La Delegación contará con 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los proyectos para revisar la documentación que presente el migrante; en el caso de que la documentación esté incompleta el migrante contará con quince días naturales para completar la documentación faltante.

3.5.2 Representante del Migrante

Cuando un migrante solicita apoyo para un proyecto productivo, podrá señalar en el Formato 3x1-F el nombre y datos de localización de la persona que será su representante o enlace ante la Delegación de la SEDESOL, mismo que deberá residir en territorio mexicano.

Este representante, cuando se identifique a través de documentación oficial (credencial del Instituto Federal Electoral o pasaporte mexicano), podrá realizar las gestiones ante la Delegación SEDESOL que el migrante esté imposibilitado de hacer debido a su lugar de residencia.

3.5.3 Valoración de las Solicitudes

Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos

La valoración de las solicitudes de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial se realizará a través de un Subcomité formando específicamente para este propósito dentro del COVAM.

El Subcomité se integrará por al menos tres expertos en materia económico-productiva, cuya participación será honoraria, es decir, sin goce de sueldo por la realización de esta actividad.

Los miembros del Subcomité serán invitados representantes de (1) la Delegación Federal de la SEDESOL, (2) la Delegación Federal de la Secretaría de Economía, (3) Instituciones Académicas de Educación Superior u organismos de investigación especializados.

En el caso de que exista participación financiera del gobierno del estado o de algún municipio se podrá invitar al Subcomité a algún experto en la materia, que represente a los órdenes de gobierno antes citados.

Los integrantes del Subcomité deberán ser aprobados por mayoría en el COVAM y el Subcomité tendrá las funciones siguientes:

- Valorar técnicamente los perfiles de negocio presentados;
- Presentar recomendaciones al COVAM sobre la pertinencia de aprobar un proyecto, presentando los motivos que fundamentan su opinión;
- Proponer el esquema de acompañamiento técnico y empresarial para cada proyecto.
- Presentar un orden de prelación en caso de existir dos o más proyectos para orientar el proceso de aprobación de los proyectos;

El Subcomité no será responsable de la revisión documental establecida en los requisitos de elegibilidad de estos Lineamientos; esta revisión será realizada por la Delegación SEDESOL, instancia que presentará al Subcomité únicamente aquellos proyectos que hayan cubierto al 100% los requisitos en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de su validación documental.

El Subcomité contará con 10 días naturales para emitir su opinión, a partir de haberle sido entregadas las solicitudes por parte de la Delegación SEDESOL.

3.5.4 Criterios generales de valoración de las Propuestas

La valoración técnica de las propuestas la realizará el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos con base en los Perfiles del Plan de Negocios presentados y documentación adicional que proporcionen libremente los migrantes solicitantes del apoyo, y deberá considerar los siguientes criterios generales:

- El impacto económico y social de la propuesta sobre los beneficiarios finales del proyecto.
- La rentabilidad esperada y sostenibilidad del negocio.
- Las capacidades técnicas y de gestión para la implementación del plan de negocios propuesto.

3.5.5 Aprobación

Una vez que el Subcomité haya emitido su opinión, el COVAM sesionará y emitirá, en su caso, la aprobación correspondiente. El Delegado SEDESOL contará con voto de calidad.

Una vez aprobados los proyectos por el COVAM, la Delegación SEDESOL procederá a efectuar la aprobación de recursos conforme a lo establecido en los Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

3.5.6 Respuesta a las Solicitudes

La Delegación SEDESOL, de acuerdo con el análisis técnico-normativo de cada una de las solicitudes, conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa y de acuerdo a la aprobación del COVAM, informará a los interesados sobre los resultados y la viabilidad de los mismos en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud en la Delegación.

El Delegado SEDESOL marcará copia de esta respuesta a la Representación SEDESOL correspondiente en la Unión Americana instancia que, en su caso, informará a la Representación Consular correspondiente.

3.5.7. Entrega de Recursos

La Delegación SEDESOL entregará los recursos del financiamiento a aquellos proyectos que hayan sido valorados positivamente por el COVAM. La entrega de los recursos se hará mediante depósito en la cuenta bancaria que el migrante apertura y que deberá ser de uso exclusivo para los fines y propósitos del proyecto productivo. La cuenta bancaria deberá abrirse en una institución establecida en territorio mexicano y deberá tener un saldo equivalente a la aportación del migrante. El migrante entregará copia del contrato de apertura bancario a la Delegación SEDESOL cuando el proyecto sea aprobado.

Previamente a la entrega de los recursos, la Delegación SEDESOL y el migrante suscribirán el Convenio de Concertación establecido en las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes (Formato 3x1-A, anexo 2).

3.5.8 Seguimiento a Proyectos Aprobados

Los proyectos aprobados serán sujetos de seguimiento por parte de la Delegación SEDESOL, a partir de que se otorgue el financiamiento y hasta por un período de cinco años o hasta el reintegro total de los recursos.

El seguimiento tendrá como objetivo conocer la utilización de los recursos federales, el nivel de avance del proyecto, la calidad de la asesoría o acompañamiento técnico que se esté otorgando (o la necesidad de contar con ella), y los beneficios que genere el proyecto entre las personas beneficiadas o en la comunidad.

3.5.9. Recuperación del financiamiento otorgado

Los recursos que sean otorgados por la SEDESOL para el desarrollo de los proyectos productivos, serán recuperables al 100% en un periodo máximo de cinco años a partir de la entrega de los recursos al migrante beneficiado.

La recuperación de los recursos se hará a través del Club al que pertenezca el migrante beneficiado y los recursos se deberán utilizar como aportaciones del Club de Migrantes a un proyecto de beneficio comunitario en el marco del Programa 3x1 para Migrantes, mismo que será operado bajo las reglas de operación que en su momento se encuentren vigentes.

La recuperación de los recursos se puede llevar a cabo antes de los cinco años previstos, siempre y cuando se reintegre la cantidad equivalente a la aportación federal.

El migrante deberá notificar a la Delegación SEDESOL sobre las recuperaciones anuales que realizará. El informe de recuperaciones se presentará antes del 15 de noviembre del ejercicio que informa ante la Delegación SEDESOL que aprobó el proyecto mediante escrito libre señalando el nombre del ejecutor; su RFC; teléfono; domicilio para recibir notificaciones; el monto de lo recuperado; el nombre del proyecto social en el que se invirtió el recurso mencionado, así como los datos de su localización (Entidad Federativa, Municipio y Localidad) y el Club al que pertenece; el listado de Delegaciones SEDESOL y sus domicilios se encuentran en la página www.sedesol.gob.mx. En caso de que la documentación no se encuentre completa o de la forma como fue solicitada, se informará de ello a los ejecutores, en los siguientes diez días hábiles a partir de la recepción, quienes contarán con un plazo de 5 días hábiles, a partir de la recepción del aviso, para solventar los faltantes. La citada Delegación tendrá un plazo de La Delegación SEDESOL podrá solicitar al Club de Migrantes información sobre el cumplimiento de esta obligación por parte de los migrantes beneficiados.

La Delegación SEDESOL llevará el registro de todas las aportaciones recuperadas integrando un control en el que los datos mínimos sean:

- Nombre y datos del migrante que recupera los recursos
- Denominación del proyecto productivo que fue apoyado y sus datos de ubicación (domicilio, localidad, estado)
- Cantidad financiada, cantidad recuperada y fecha de recuperación
- Datos del proyecto 3x1 en el que el migrante recupera la inversión (Tipo de proyecto y ubicación)

4. Instancia Normativa

Toda situación no prevista en estos Lineamientos será resuelta por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, de acuerdo al numeral 3.7.2. de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

5. Rendición de Cuentas

5.1. Documentación Comprobatoria

Los migrantes que hayan sido beneficiados con financiamiento deberán:

- a) Conservar bajo su custodia la documentación comprobatoria de los recursos, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años.
- b) Presentarla en original y copia, para compulsar y revisión ante la SEDESOL, a la conclusión del año en que haya sido otorgado el financiamiento o cuando les sea requerida.

La documentación comprobatoria se refiere a todas aquellas facturas que evidencian que el gasto se realizó y comprueban que su aplicación fue para los fines autorizados en el mismo año de su otorgamiento. Los migrantes beneficiados con el financiamiento deberán verificar que las facturas cuenten con vigencia, que su fecha de expedición corresponda al año en que les fue otorgado el financiamiento y que las facturas cuenten con los requisitos fiscales establecidos por el Gobierno Mexicano.

La Delegación contará con 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los proyectos para revisar la documentación que presente el migrante; en el caso de que la documentación esté incompleta el migrante contará con cinco días hábiles para completar la documentación faltante.

5.2 Avance Físico-Financiero

Los migrantes beneficiados con el financiamiento de proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial deberán rendir informes trimestrales, a partir del otorgamiento del financiamiento, en el formato 3x1-D (Anexo 5), que forma parte de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

El reporte de avance físico-financiero se presentará a la Delegación SEDESOL en original y tres copias durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta. En caso de que la documentación no se encuentre completa o no cumpla con la forma solicitada, se informará de ello a los migrantes en los siguientes diez días hábiles a partir de la recepción; a su vez, los migrantes contarán con un plazo de cinco días hábiles, a partir de la recepción del aviso, para solventar los faltantes.

5.3 Cierre de Ejercicio

Los migrantes que hayan sido beneficiados con el financiamiento deberán presentar a la SEDESOL el informe final de actividades en impresión y medios magnéticos, en los mismos términos señalados en el numeral 5.2.

5.4 Acta de Entrega-Recepción o Certificación de Acciones

Para cada uno de los proyectos se deberá formular, al término del ejercicio en el que se otorgó el financiamiento, la correspondiente acta de certificación de acciones. En dicha acta deberá participar el migrante ejecutor del proyecto y la Delegación SEDESOL. Si el proyecto contó con recursos de los gobiernos estatal o municipal, participarán también representantes de estas instancias.

El acta deberá entregarse a la Delegación SEDESOL y, en su caso, a otras instancias que hayan posibilitado la realización del proyecto, a más tardar a los cinco días hábiles de haberse efectuado; el acta deberá contener el compromiso del migrante sobre su mantenimiento, conservación, vigilancia y operación del proyecto (formato 3x1-I, Anexo 12).

5.5 Recursos no devengados

Los migrantes que hayan sido beneficiados con el financiamiento deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

6. Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos será motivo para que la Delegación SEDESOL solicite el reintegro inmediato de los recursos federales.

Adicionalmente, en caso de incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes y de estos Lineamientos, la SEDESOL podrá circular el nombre de la persona que haya incurrido en alguna irregularidad o falta, entre las distintas dependencias federales que otorgan financiamiento para proyectos productivos y ante la Federación o Club de Migrantes correspondiente para los fines que consideren pertinentes.



ANEXO 9
PROGRAMA 3X1 PARA
MIGRANTES
FORMATO 3X1-F

Logo del Club o de
la Federación de
Clubes de Migrantes
(en su caso)

**SOLICITUD DE PROYECTO
PRODUCTIVO**

Ejercicio Fiscal _____	Folio de Solicitud _____ Fecha _____
------------------------	--------------------------------------

I.- DATOS GENERALES DEL MIGRANTE SOLICITANTE	
Nombre _____	
Domicilio (Calle, Número, Ciudad, Estado, País) _____	Teléfono (Incluir Código de Area) _____
Nombre del Club al que pertenece _____	No. Matrícula Consular : _____

II.- DATOS DEL REPRESENTANTE EN LA COMUNIDAD MEXICANA	
El representante de los migrantes no podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal	
Nombre _____	Teléfono _____
Domicilio _____	
Localidad _____	Teléfono Caseta (Incluir Lada) _____
Municipio _____	Teléfono Celular (Incluir Lada) _____
Estado _____	

III.- DATOS DEL PROYECTO		
Nombre y Descripción del Proyecto:		
¿El proyecto se ubica en la localidad de origen del migrante?	SI	NO
IV.- UBICACION DEL PROYECTO		
Localidad _____	Municipio _____	Estado _____
Costo Aproximado del Proyecto: Dólares _____ Pesos Mexicanos _____		
Porcentaje a aportar por el solicitante _____ Cantidad _____		

Comentarios y observaciones: _____

Nombre y Firma del Solicitante	Nombre y Firma del Presidente del Club o Representante de la Federación de Migrantes (en su caso)
Bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son reales	_____

Instrucciones:

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo, incluyendo instrucciones y leyenda de la página <http://www.microrregiones.gob.mx>

Presentar en original y copia / El formato se presentará bajo protesta de decir verdad.

Contacto para consultas sobre este formato guillermo.huerta@sedesol.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



ANEXO 10
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-G



PERFIL DEL PLAN DE NEGOCIOS

Año _____	Folio de Solicitud	Fecha _____
	_____ (DD-MM-AAAA) Lugar de Solicitud: _____	

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre del Club de Migrantes al que pertenece: _____			
Nombre del migrante que solicita el apoyo: _____			
Domicilio: _____			
Calle	No. Ext.	No. Interior	
Ciudad _____	Estado _____	País _____	
Código de Area _____	Teléfono: _____	Celular _____	
(Código Area) (Número Telefónico)	(Código Area) (Número Telefónico)		
Correo Electrónico _____	Número de Matrícula Consular _____		
Actividad Principal en el Extranjero _____			
2. NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO:			
2.1 Nombre del proyecto solicitado: _____			
2.2 Localización del Proyecto en México: <i>(Incluir croquis del predio en donde se localizará el proyecto)</i>			
Localidad _____	Municipio _____	Estado _____	
Calle _____	Número _____	CP _____	

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

3.1 ¿El proyecto es de nueva creación? ☐ SI ☐ NO

(Si la respuesta es NO favor de llenar la hoja de información complementaria)

3.2. Número estimado de empleos a generar _____

3.3 Breve descripción del proyecto:

4. RECURSOS A SOLICITAR:

4.1 Monto de inversión solicitado a SEDESOL _____ Pesos Mexicanos

4.2 Monto de inversión que aportará el migrante _____ Pesos Mexicanos

4.3 Indicar el estimado de recursos a aplicar en:

- Inversión directa para el proyecto (materia prima, equipo de trabajo, etc.) _____
- Salarios a empleados _____
- Asesoría y acompañamiento Técnico _____
- Elaboración del plan de negocios formal _____
- Gastos para la constitución formal de la empresa _____
- Otro (Especificar) _____

5. PROPUESTA DE RECUPERACION DE RECURSOS EN PROYECTO SOCIAL

¿En qué proyecto de beneficio comunitario tiene programado recuperar los recursos federales?

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Bajo protesta de decir verdad que los datos
asentados son reales

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Este formato es gratuito y se presenta en original y copia. Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato, incluyendo instrucciones y leyenda, de la página <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>. Contacto para consultas sobre este formato guillermo.huerta@sedesol.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

INSTRUCTIVO DE LLENADO**FORMATO 3X1-G / PERFIL DE PROYECTO PRODUCTIVO**

Año	Indicar el año en el que se realizará el proyecto.
Folio de Solicitud	Folio Consecutivo de registro de solicitudes (Llenado por SEDESOL)
Lugar de Solicitud	Señalar el lugar donde el migrante está realizando la gestión para la solicitud del apoyo de recurso. Indicar, ciudad, estado y país.
Fecha	Fecha en que se solicita el apoyo, indicando día, mes y año
1. Datos del solicitante	Indicar el club de migrantes al que está asociado el solicitante Señalar su nombre completo nombre(s), apellido paterno y apellido materno Anotar la dirección completa de su actual lugar de residencia Indicar su correo electrónico (en caso de contar con alguno) Señalar la actividad principal que realiza en el extranjero Anotar los teléfonos para localización. Indicar el número de la matrícula consular, que es el documento público que expiden las Representaciones de México en el Exterior a petición de un connacional para acreditar que se encuentra domiciliado y registrado dentro de su circunscripción. Asimismo, es un documento de identidad, prueba de nacionalidad y comprobante de domicilio en un distrito consular determinado. Para mayor información consultar la página web: http://www.sre.gob.mx/dgpac/
2. Nombre y Ubicación del Proyecto	Mencionar el nombre completo del proyecto para el que se solicita financiamiento. El nombre deberá ser claro y debe hacer alusión al giro del proyecto solicitado. Indicar la localidad, municipio, estado de la República Mexicana y el domicilio completo donde se instalará el proyecto Anexar un croquis simple de localización del predio donde se ubicará el mismo. El croquis deberá describir las vías de acceso y un dibujo del espacio físico que utilizará el proyecto.
3. Descripción del Proyecto	Indicar si el proyecto es de nueva creación Señalar el número estimado de empleos a generar Realizar una breve descripción del proyecto: cuál es el objetivo del proyecto o negocio, qué producto o servicio generará, cuál será el mercado potencial para ofrecer el producto o servicio. Si el proyecto no es de nueva creación, favor de llenar la hoja de "Información Complementaria"
4. Recursos a Solicitar:	Indicar los recursos a solicitar a SEDESOL y a aplicar por parte del migrante, así como el estimado de recursos a aplicar en el negocio o proyecto productivo, Escribir la cantidad en números con dos decimales y en pesos mexicanos
5. Propuesta de recuperación de recursos en proyecto social	Señalar la obra o acción que tiene pensada realizar en beneficio de la comunidad, para rembolsar el préstamo que otorga la federación en un término de tres años
6. Observaciones y comentarios	Espacio para que el migrante realice, en su caso, comentarios u observaciones relacionados con el proyecto que solicita.
Nombre y firma del solicitante	Anotar el nombre completo y la firma del migrante que solicita el proyecto productivo.
	Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo de la página http://microrregiones.sedesol.gob.mx Presentar en original y copia El formato se presentará bajo protesta de decir verdad El formato no puede ser modificado o alterado

Hoja de Información Complementaria
(Para proyectos que no son de nueva creación)

A. Explique la situación actual del proyecto productivo

B. Cuenta con un Plan de Negocios Formal:

SI

☐

NO

☐

C. Mercado del proyecto:

D. Principales clientes a los que vende el producto o servicio:

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son reales

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Instructivo de Llenado:

- A. Explicar en qué nivel se encuentra el negocio, describir el giro, explicar brevemente el proceso de producción, indicar cuáles han sido sus canales de distribución y la situación financiera actual del negocio.
- B. Señalar si el negocio cuenta con un plan de negocios formal
- C. Indicar de manera general cuál es el mercado en el que se encuentra el proyecto, cómo introduce el producto o servicio en el mercado, cuál es el rango de precios en el que compete
- D. Señalar quiénes son los principales clientes

Este formato es gratuito y se presenta en original y copia. Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato, incluyendo instrucciones y leyenda, de la página <http://www.microrregiones.gob.mx>. Contacto para consultas sobre este formato guillermo.huerta@sedesol.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana



MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- Fecha: _____
DIA MES AÑO

Nombre

Firma

Domicilio (Calle y Número)	Teléfono		Localidad
Colonia o Barrio	Municipio	Estado	País
Código Postal			

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



ANEXO 12
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-I



ACTA DE CERTIFICACION DE ACCIONES

EN LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____,
 DEL ESTADO DE _____; SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA _____ DE _____ DEL
 20____, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE _____, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS PARTES SEÑALADAS AL ACTO DE
 CERTIFICACION DE ACCIONES DEL PROYECTO DENOMINADO:

EJECUTADO POR _____

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO SE REALIZO EN EL MARCO DEL
 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

No. DE PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE CERTIFICACION DE ACCIONES _____

UNA VEZ VERIFICADO EL PROYECTO MEDIANTE INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE
 ACTO, SE CONCLUYE QUE LOS RECURSOS QUE FUERON AUTORIZADOS PARA EL PROYECTO SE ENCUENTRAN
 TOTALMENTE APLICADOS Y EL PROYECTO SE ENCUENTRA ENTREGADO. EL EJECUTOR DEL PROYECTO
 MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLO, VIGILAR Y
 SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION (EN SU CASO) EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS
 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE
 CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO SE ANOTARAN LAS CAUSAS:

EL MIGRANTE O REPRESENTANTE DEL MIGRANTE

REPRESENTANTE DE SEDESOL

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
 QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME
 SON VERIDICOS**

**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 (EN SU CASO)**

**REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO
 (EN SU CASO)**

TESTIGO

TESTIGO

Formato de libre reproducción

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>

Presentar los ejemplares de acuerdo al número de participantes/Contacto para consultas sobre este formato
 guillermo.huerta@sedesol.gob.mx. Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el
 interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
 Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

INSTRUCTIVO DE LLENADO**FORMATO 3X1-I / ACTA DE CERTIFICACION DE ACCIONES**

Datos del lugar de la realización del evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.	Señalar el nombre de la localidad, municipio, entidad federativa, hora y fecha del evento de entrega-recepción.
Nombre, cargo y dependencia de las personas que participan en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento	Indicar el nombre, cargo y dependencia de adscripción de las personas participantes en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento; se señalarán los datos de quien ejecutó el proyecto, de quien certifica las acciones, así como de los testigos que participan y presencian el acto.
Datos de la obra y de la instancia ejecutora	Señalar el nombre del proyecto, así como de la persona que lo ejecutó.
Fecha de inicio, fecha de término y modalidad de ejecución	Indicar la fecha de inicio del proyecto y la fecha en que fueron certificadas las acciones
Causas de inconformidad	De existir inconformidad sobre el proyecto, en este espacio se señalará lo correspondiente.
Datos del migrante o del representante del migrante.	Señalar el nombre completo del migrante que ejecutó el proyecto productivo o del representante del migrante.
Datos del representante de la SEDESOL	Señalar el nombre completo del representante de la SEDESOL que participa en el acto de certificación de acciones.
Datos de los representantes del estado o municipio	Señalar el nombre completo del representante del Gobierno del Estado y del Gobierno Municipal, en el caso de que hayan participado en el financiamiento del proyecto.
Testigos	Nombre y firma de dos testigos que presenciaron el evento.



ANEXO 13
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
INDICADORES

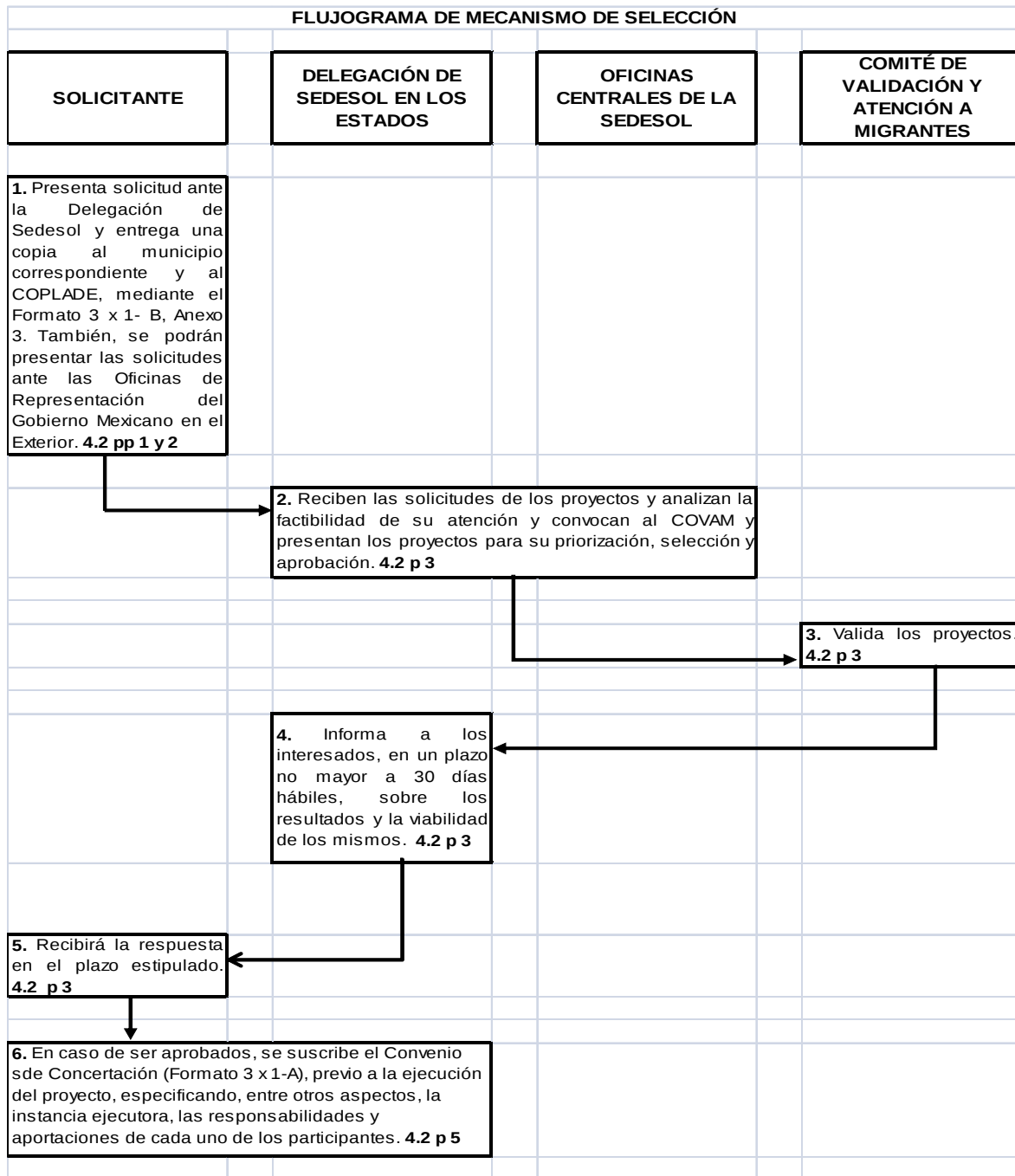


Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición 1/
Fin	Número de clubes de migrantes participantes INDICADOR PEF	Número de clubes de migrantes con proyectos aprobados	Club de migrantes	Trimestral
Propósito	Inversión de los migrantes en proyectos del programa	Recursos invertidos por los migrantes, en proyectos del programa	Millones de pesos	Anual
Componente	Número total de proyectos aprobados INDICADOR PEF	Número de proyectos de infraestructura social básica comunitaria, aprobados + Número de otros proyectos, aprobados	Proyecto	Trimestral
Componente	Proyectos de infraestructura social básica comunitaria aprobados bajo los esquemas de operación del Programa.	Número de proyectos de infraestructura social básica comunitaria aprobados bajo los esquemas de operación del Programa	Proyecto	Trimestral
Componente	Otros proyectos aprobados bajo los esquemas de operación del Programa.	Número de otros proyectos aprobados bajo los esquemas de operación del Programa	Proyecto	Trimestral
Componente	Proyectos de Orientación Productiva aprobados bajo los esquemas de operación del Programa	Número total de proyectos de orientación productiva aprobados bajo los esquemas de operación del Programa	Proyecto	Anual

1/ En el caso de los indicadores con frecuencia de medición anual, la información sobre avances sólo estará disponible al cierre del ejercicio fiscal y se contará con cifra definitiva una vez que se concluya la integración de la Cuenta Pública correspondiente. Esto en virtud de que los indicadores hacen referencia a proyectos terminados cuya contabilidad sólo puede realizarse al cierre de cada ejercicio

PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.



ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.- 003443 de fecha 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres; asimismo, recibió con fecha 20 de diciembre de 2011, el oficio número COFEME/11/3260 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

UNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Se abroga el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

CUARTO.- Estas reglas de operación dan cumplimiento al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 12 de marzo de 2010, en el que se señala que para el ejercicio fiscal 2011 y 2012 las dependencias y entidades deberán realizar una reducción de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de diciembre de 2011.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra.-** Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

1. Introducción

Desde 2006, el Programa es operado por el Indesol, órgano administrativo desconcentrado de la Sedesol, cuya misión es la vinculación, el fortalecimiento y la construcción de alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), gobiernos locales (estatales y municipales) e instituciones académicas para dar sustento a la política social, sobre todo aquella encaminada a la erradicación de la pobreza y la vulnerabilidad social.

Es en esta tarea institucional donde se inscribe el PAIMEF como una propuesta específica de acción para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, entendiendo que la violencia de género es un factor que atenta contra los derechos humanos de las mujeres, vulnera su acceso a la igualdad de oportunidades y restringe su incorporación a los procesos de desarrollo social, obstaculizando, finalmente, un desarrollo humano sustentable.

Como parte de la política del Estado en materia social, la razón de ser del PAIMEF se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), específicamente en su eje 3, relativo a la Igualdad de oportunidades y da cumplimiento a los objetivos nacionales 2, 5, 6 y 7 que también forman parte del PND.

Cabe destacar que uno de los rasgos característicos del PAIMEF es que aborda la atención de la violencia contra las mujeres desde los ámbitos del desarrollo social y humano y desde la perspectiva de género, por lo cual, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación se ubica en el Ramo 20 (Desarrollo Social) y en el Anexo 10 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres).

En la Estrategia Vivir Mejor en la línea de acción 3.2 Construcción de una red de protección social, se contempla la generación de redes para la protección social de personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad, como son las mujeres en situación de violencia, toda vez que se entiende que la violencia y el maltrato además de inequidad de género también constituyen inequidad social.

El PAIMEF busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de la violencia contra las mujeres, específicamente, para la implementación de acciones de prevención y atención; siendo las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), los mecanismos institucionales que hacen posible dichas articulaciones.

Dado que la violencia de género contra las mujeres trastoca la cohesión social en los diferentes contextos en los que se presenta, las IMEF se constituyen como agentes clave del Estado, conformando redes de protección social para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, específicamente del derecho a vivir una vida libre de violencia. Por tanto, las IMEF deberán ser objeto de programas y acciones tendientes a su fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres (Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, Sección 4, Objetivo 2, Estrategia 2.3).

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas.

2. Objetivos**2.1 Objetivo General**

Contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de las acciones que realizan las IMEF.

2.2 Objetivo específico

Fortalecer a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

3. Lineamientos**3.1 Cobertura**

El PAIMEF tiene cobertura nacional.

3.2 Población Objetivo

La población objetivo del PAIMEF son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad de proyectos

Podrán participar las 32 IMEF señaladas en el Anexo 2 conforme el cumplimiento de los siguientes criterios y requisitos:

Criterio	Requisito (documento requerido)
Presentar un proyecto integral en los términos del numeral 3.4, que se enmarque en las vertientes señaladas en el numeral 3.5.1. El proyecto deberá considerar al menos el 40% del recurso para la implementación de las metas de la Vertiente C, debiendo programar el presupuesto para las Vertientes A y B a partir de las necesidades de fortalecimiento y prevención de sus instancias y contextos. Para el planteamiento de sus acciones, las IMEF deberán remitirse al Anexo 3 de las presentes Reglas.	Entregar el proyecto en versión electrónica e impreso, firmado y rubricado en todas sus hojas (Anexo 4).
Acreditar personalidad jurídica.	Entregar copia simple legible y presentar original para cotejo de la siguiente documentación: • Decreto de creación o documento constitutivo de la IMEF. • Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la IMEF. • Comprobante de domicilio de la IMEF. • Identificación oficial de la o el titular de la IMEF o de quien ostente la representación legal. • Nombramiento o documento delegatorio de quien ostente la titularidad de la IMEF o la representación legal.
Acreditar que ha concluido la ejecución de todas las metas comprometidas en el proyecto apoyado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior (si hubiere participado) o, en su caso, se han efectuado los reintegros correspondientes a las metas no ejecutadas y los recursos no ejercidos de ejercicios fiscales anteriores.	Oficio dirigido a la o el Titular del Indesol en el que, bajo protesta de decir verdad, la Titular de la IMEF suscriba que las metas comprometidas en el proyecto apoyado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, en caso de haber participado, se han cumplido en su totalidad, que se reintegraron los recursos no ejercidos o derivados de la no ejecución de una meta, y que se reintegraron los productos financieros generados por la cuenta bancaria.
No haber recibido ni solicitado, en el presente ejercicio fiscal, apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa	Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad que, en el presente ejercicio fiscal, no se han recibido apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa y con el compromiso de no solicitar alguno durante el presente ejercicio fiscal.

En caso de que falte algún documento o información, el Indesol notificará por escrito, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción del proyecto, a la IMEF para que solvente dicha solicitud a más tardar en diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación.

En caso de no recibir respuesta se suspende temporalmente el proceso hasta que se entregue nuevamente la documentación completa requerida.

3.4 Criterios de Selección de los Proyectos

El proyecto que la IMEF presente, para ser apoyados con recursos del Programa, deberá:

- Apegarse a los principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y la normatividad nacional, tales como: La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; documentos que están disponibles en la página electrónica: http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/DOCUMENTOS_NORMATIVOS
- Estar planteado desde la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano y la multiculturalidad.

- c) Estar alineado a su programa institucional o al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el propósito de que las acciones de los proyectos tengan horizontes de mediano y largo plazos. En caso de no contar con alguno de estos programas, el proyecto deberá incluir su elaboración en alguna de sus metas.
- d) Contener objetivos, metas y acciones alcanzables y medibles enfocadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- e) Priorizar la atención de mujeres en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación y exclusión social.
- f) Considerar la elaboración o actualización de un diagnóstico estatal sobre la situación de la violencia contra las mujeres, mismo que se puede realizar en coordinación con otras instancias, o en su caso, evidenciar que se cuenta con dicho instrumento.
- g) Considerar como una de sus metas la elaboración y aplicación de metodologías participativas para el diseño del proyecto, que recuperen las experiencias, necesidades y demandas de las mujeres beneficiadas, así como de otros actores públicos y sociales involucrados en su ejecución.
- h) Considerar la articulación o coordinación con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del Programa, a través de convenios, acuerdos y otros instrumentos institucionales, en el marco de una agenda de desarrollo social y de equidad de género.
- i) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y meta, cada uno de los conceptos que se van a financiar.
- j) Especificar la participación de la Entidad Federativa en cuanto a aportaciones de recursos humanos, materiales y financieros a fin de complementar y garantizar la continuidad de las acciones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres implementadas por las IMEF, en el marco de la operación del Programa.
- k) Seleccionar a las OSC que se sujeten a los criterios definidos por el Indesol en el Anexo 12.
Las Mesas de Revisión verificarán que los proyectos se apeguen a estos criterios y en su caso emitirán las recomendaciones pertinentes para su ajuste (ver numeral 3.7.4).

3.5 Tipos y montos de apoyo

Los apoyos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, por lo que estarán sujetos a la normatividad aplicable.

El monto para cada proyecto se determinará con base en la disponibilidad presupuestal y conforme al índice de distribución de recursos (Anexo 14).

3.5.1 Apoyo a proyectos de las IMEF

El Programa apoyará proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones deberán enmarcarse en las siguientes Vertientes:

- A. Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.
- B. Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender.
- C. Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la multiculturalidad.

Las líneas de acción y algunos ejemplos de acciones por cada vertiente se encuentran en el Anexo 3.

Las IMEF podrán considerar hasta un 5% del total de los recursos presupuestados en el proyecto para las actividades transversales inherentes al desarrollo integral del proyecto, tales como la coordinación general, el seguimiento y el monitoreo del mismo. Estos gastos no son equivalentes a los señalados en el numeral 4.4.

3.5.2 Fortalecimiento institucional de las IMEF

El Indesol, por medio del PAIMEF, destinará hasta el 1% del total del presupuesto autorizado al Programa, como apoyo transversal para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales de las IMEF, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

3.6 Derechos y obligaciones de las IMEF

3.6.1. Derechos

- a) Participar en las actividades a las que convoque el Indesol en el marco del PAIMEF.
- b) Obtener información sobre los resultados de su solicitud de apoyo, de la situación del informe parcial y del informe final, o sobre cualquier etapa de la gestión de sus proyectos en el momento que así lo requieran.
- c) Recibir asesoría e información por parte del Indesol.

3.6.2 Obligaciones

- a) Atender las observaciones y recomendaciones derivadas de las Mesas de Revisión.
- b) Ejercer los recursos otorgados por el Programa con apego estricto a lo establecido en las presentes Reglas, en el Instrumento Jurídico, así como en la demás normatividad aplicable.
- c) Proporcionar la información requerida para el monitoreo, seguimiento y evaluación del PAIMEF.
- d) Reportar al Indesol cualquier asunto no previsto que altere la ejecución de las metas establecidas en el Instrumento Jurídico, para dar una solución conjunta.
- e) Generar y promover mecanismos sistemáticos y permanentes de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación del proyecto, principalmente con las instancias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- f) Cumplir con los plazos establecidos en las presentes reglas.

3.6.3 Causales de Suspensión de Recursos

En el caso de que el Indesol o algún órgano de fiscalización, detecten desvíos o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, el Indesol suspenderá los apoyos y, solicitará el reintegro de los recursos otorgados y sus productos financieros de conformidad con la normatividad aplicable.

3.7 Instancias Participantes**3.7.1 Instancias Ejecutoras**

La instancia ejecutora del Programa es el Indesol; las instancias ejecutoras de los proyectos son las IMEF.

3.7.2 Instancia Normativa

El Indesol es la instancia normativa del Programa, la cual está facultada para interpretar las presentes Reglas y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

3.7.3 Coordinación Institucional

El Indesol establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; la coordinación institucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las Delegaciones, los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios, las OSC, el sector privado y académico, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

3.7.4 Mesas de Revisión de los Proyectos

El Indesol organizará Mesas de Revisión con la finalidad de emitir de manera colegiada las observaciones y recomendaciones conceptuales, metodológicas y operativas para la mejora de los proyectos, mismas que tendrán un carácter vinculante.

La integración de las Mesas de Revisión es colegiada y tripartita, y podrán constituirse con la participación de una persona de cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Un/a servidor/a público/a del Gobierno Federal que no pertenezca al Indesol.
- Un/a funcionario/a de organismos internacionales.
- Un/a integrante de organizaciones de la sociedad civil.
- Un/a integrante de centros de investigación o instituciones académicas.
- Un/a especialista en violencia contra las mujeres y perspectiva de género.

Los y las integrantes de las Mesas no podrán participar en la revisión de proyectos presentados por alguna IMEF con la que tengan conflicto de intereses o cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad. Asimismo, sólo podrán participar en la revisión de hasta cinco proyectos.

La labor de los y las integrantes de las Mesas de Revisión es voluntaria, honorífica y no implica retribución alguna.

Atribuciones y funciones de las Mesas de Revisión

- a) Revisar en forma colegiada y presencial la viabilidad de los proyectos, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas.
- b) Evaluar y calificar el contenido, la congruencia conceptual, metodológica y operativa, así como la viabilidad financiera.
- c) Emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar las propuestas presentadas desde la perspectiva social, gubernamental o académica que les es propia; el Indesol y las IMEF deberán acatar las recomendaciones u observaciones durante la etapa de ajuste de los proyectos.
- d) Asentar sus recomendaciones y observaciones, debidamente fundamentadas, en el Acta de Revisión, que como Anexo 10 forma parte de las presentes Reglas.
- e) Emitir opinión sobre la pertinencia y factibilidad de la asignación de los montos previstos para cada una de las IMEF.

Las y los integrantes de las Mesas de Revisión podrán conocer el desempeño de los proyectos de las IMEF en años fiscales anteriores, así como los resultados de la medición del Índice de Fortalecimiento Institucional.

4. Mecánica de Operación

4.1 Distribución de recursos

La distribución de los recursos se realizará conforme al Índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF (Anexo 14).

4.2 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Adicionalmente, a partir del 30 de junio el Indesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance satisfactorio, serán reasignados por el Indesol.

4.2.1 Ampliación y ajuste de recursos para la ejecución de los proyectos

La IMEF que tenga posibilidad de ampliar la ejecución de sus metas, podrá solicitar por escrito al Indesol una mayor cantidad de recursos bajo los siguientes requisitos:

- Que la IMEF presente por escrito la solicitud de ampliación de recursos con la justificación técnica de la misma (Anexo 13).
- Que se apegue a lo previsto en el inciso a) del numeral 3.4, de las presentes Reglas.
- Que la solicitud de recursos adicionales a los autorizados esté orientada preferentemente a:
 - o Ampliar la cobertura de los servicios especializados para mujeres en situación de violencia.
 - o Mejorar las condiciones humanas, materiales y financieras para brindar una atención especializada a las mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos en situación de violencia, con calidad y calidez.
 - o Favorecer el acercamiento de los servicios a las mujeres en situación de violencia en zonas de alta y muy alta marginación.
 - o Crear metas que contribuyan a potenciar el impacto del proyecto autorizado

El Indesol resolverá por escrito sobre la solicitud de ampliación presupuestal de la IMEF, con base en la suficiencia presupuestaria, en veinte días hábiles contados a partir de la validación del informe parcial.

En caso de que el Indesol, a partir de las visitas de seguimiento físico o de la validación del informe parcial, detecte incumplimiento en el ejercicio de los recursos, procederá a determinar la reducción del monto de la segunda ministración, lo cual formalizará con un Convenio Modificatorio del Instrumento Jurídico.

Asimismo, la IMEF podrá solicitar al Indesol una menor cantidad de recursos del presupuesto asignado, en virtud de sus necesidades y de su capacidad operativa para ejecutar el proyecto.

4.3 Proceso de Operación

4.3.1 Recepción de los Proyectos

Las IMEF podrán presentar sus proyectos en las oficinas del Indesol, sito en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez Número 40, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, en México, Distrito Federal, desde el primer día hábil del ejercicio fiscal y a más tardar el último día hábil del mes de febrero. En caso contrario, el Proyecto no se considerará para participar en el proceso.

4.3.2 Validación

El Indesol validará los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las presentes Reglas.

4.3.3 Revisión de los Proyectos

La revisión de los proyectos la efectuarán las Mesas de Revisión previstas en el numeral 3.7.4, las cuales se apegarán a los criterios de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 y con base en el Anexo 10 de las presentes Reglas.

El Indesol remitirá a la IMEF, por escrito, las observaciones y recomendaciones emitidas por la Mesa de Revisión, en un plazo no mayor a cinco días hábiles una vez concluida la mesa de revisión. La IMEF deberá ajustar el proyecto original conforme a dichas recomendaciones y observaciones para posteriormente remitirlas al Indesol a efecto de que sea verificada su integración, a más tardar quince días hábiles a partir de la recepción de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Mesa de Revisión.

Cuando la Mesa determine que el proyecto necesita un ajuste exhaustivo por parte de la IMEF, se emitirá una Minuta de Revisión con las observaciones correspondientes. La IMEF deberá realizar los ajustes a que haya lugar y, en su caso, explicar el por qué no se realizan las que así considere, en un plazo no mayor a veinte días hábiles a partir de la recepción de las observaciones.

Aun en el caso de que se genere una Minuta de Revisión, las metas de la Vertiente C del proyecto de la IMEF podrán ser implementadas, siempre y cuando sean aprobadas por las/os revisoras/es, siguiendo los criterios de viabilidad y continuidad. Lo anterior, para que se pueda otorgar una primera ministración que no exceda del 30% del total destinado a esa misma vertiente, con la finalidad de no interrumpir la atención directa de las mujeres en situación de violencia, y en su caso de sus hijas e hijos.

La aprobación de la Vertiente C conllevará a la suscripción del Instrumento Jurídico, mismo que corresponderá al monto de lo presupuestado para dicha vertiente, o en su defecto las metas específicas aprobadas.

4.3.4 Ajuste de los Proyectos

Las IMEF, con acompañamiento del Indesol, realizarán los ajustes, a partir de las observaciones y recomendaciones emitidas por las Mesas de Revisión y que hayan sido asentadas en el Anexo 10. Las IMEF remitirán los proyectos ajustados al Indesol a fin de que se valide la integración de las recomendaciones y observaciones correspondientes.

El Indesol informará por escrito a la IMEF y a la Mesa de Revisión, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de la versión ajustada del proyecto, sobre la debida incorporación de las recomendaciones y observaciones emitidas por la Mesa, para efectos de continuar con el proceso de gestión de los recursos del PAIMEF.

En caso de que el Indesol considere necesaria la intervención de las y los Integrantes de las Mesas de Revisión para valorar la incorporación, en el proyecto ajustado, de las observaciones y recomendaciones asentadas en el Acta de Revisión, se les consultará sobre el particular y se hará del conocimiento de las IMEF las observaciones correspondientes.

4.3.5 Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez realizado el ajuste del proyecto se procederá a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, conforme al Anexo 5 de las presentes Reglas, en el cual el Indesol convendrá con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos.

En el caso de que se apruebe la implementación de las metas de la Vertiente C, se podrá suscribir el Instrumento Jurídico para garantizar la continuidad en la provisión de servicios especializados de atención, siempre y cuando la Mesa de Revisión determine que dichas metas son viables.

Una vez que las metas de las vertientes restantes (A y B) han sido ajustadas y aprobadas por la Mesa de Revisión, se suscribirá un Convenio Modificatorio del Instrumento Jurídico para autorizar el recurso restante asignado a la IMEF.

Asimismo, el Indesol y las IMEF podrán llevar a cabo la elaboración y suscripción de Convenios Modificatorios en los siguientes casos:

- Ampliación o incremento de recursos.
- Cuando el desarrollo de las acciones y el ejercicio de los recursos no se estén ejecutando con base en el Anexo Técnico, esto a partir de la validación del informe parcial y de las visitas de seguimiento.
- En caso de situaciones de fuerza mayor.

Con base en el numeral 4.1 y 3.6.2 inciso d) de estas Reglas, el Indesol podrá llevar a cabo la elaboración y suscripción de Convenios modificatorios

4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos

Entrega de los recursos:

- De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregará los recursos en un plazo que no podrá exceder los treinta días naturales posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.
- Los recursos autorizados podrán ser entregados en dos o más ministraciones, conforme a lo establecido en el Instrumento Jurídico y de acuerdo con la programación presupuestal. En el caso de otorgar los recursos en una sola exhibición, se hará de acuerdo con la evaluación de las características de los proyectos, las emergencias climáticas, así como la programación y suficiencia presupuestales. De igual manera, cuando se suscriban instrumentos jurídicos durante el tercer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal.
- El Indesol podrá otorgar en una sola exhibición los recursos, de acuerdo con la evaluación de las características de los proyectos, las emergencias climáticas, así como la programación y suficiencia presupuestales. De igual manera, cuando se suscriban instrumentos jurídicos durante el tercer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal.

Ejercicio de los recursos:

- Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria sólo para uso de los recursos federales del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos.
- Dentro de la vigencia, con base en el Instrumento Jurídico que suscriban con el Indesol y demás normatividad aplicable.

- Las IMEF comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establecido en el Instrumento Jurídico correspondiente y la normatividad aplicable.
- La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

4.3.7 Informe parcial

Las IMEF presentarán un informe parcial que comprenda la mitad del periodo de ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 6 a las presentes Reglas y que estará disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Las IMEF que reciban en dos o más ministraciones los recursos autorizados, deberán sujetarse a lo establecido en el Instrumento Jurídico para la entrega de Informes Parciales adicionales en los periodos que correspondan.

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes parciales deberán subsanarlas, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación de las mismas, debido a que este informe es determinante para valorar el desarrollo del proyecto, la ejecución de recursos y otorgar la siguiente ministración, en su caso.

4.3.8 Informe final

Las IMEF entregarán un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el Instrumento Jurídico y a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la conclusión del presente ejercicio fiscal, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 7 a las presentes Reglas y que estará disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes finales deberán subsanarlas antes de la suscripción del Instrumento Jurídico referido en el numeral 4.2.5 de las presentes Reglas.

4.3.9 Acta de Terminación

Una vez que el Informe se considere completo y validado, el Indesol formulará un Acta de Terminación del proyecto que las IMEF suscribirán. Dicho formato forma parte de las presentes Reglas como Anexo 8.

4.4 Gastos de Operación

El Indesol para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, monitoreo, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, podrá destinar recursos de hasta el 6.47% del presupuesto asignado al Programa.

4.5 Registro de Operaciones

4.5.1 Avances Físico-Financieros

Las IMEF deberán reportar trimestralmente al Indesol durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al Anexo 11, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que el Indesol detecte información faltante, informará a las IMEF detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, las IMEF deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado del Indesol.

4.5.2 Recursos no Devengados

Las IMEF deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro al Indesol para su registro correspondiente.

Asimismo, las IMEF estarán obligadas a reintegrar los recursos federales que le sean solicitados a partir de la verificación del informe final o de auditorías realizadas por los órganos competentes, directamente a la TESOFE.

El Indesol estará obligado a reintegrar a la TESOFE los ahorros y economías de los gastos de operación, que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados, en los términos de las disposiciones aplicables.

4.5.3 Cierre de Ejercicio

El Indesol integrará el cierre del ejercicio correspondiente a los recursos del Programa.

5. Evaluación

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la

Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx), De igual forma el programa deberá difundir en su página de internet lo correspondiente a las evaluaciones llevadas a cabo.

6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de este Programa están contenidos en el Anexo 14 15 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por el Indesol a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los Informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de resultados del programa se encuentran disponibles para su consulta en la página http://www.indesol.gob.mx/work/models/web_indesol/Template/3/1/pdf/matriz.pdf

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

El Indesol llevará a cabo el seguimiento al desarrollo de los proyectos que presentan las IMEF. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

7.2 Control y Auditoría

Las IMEF serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que su ejecución cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las Entidades Federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Órgano Interno de Control en la SEDESOL; por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

Las IMEF darán todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuarán el seguimiento y la solvencia de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, así como en la página www.indesol.gob.mx

Las Delegaciones en coordinación con las URP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, se puede consultar la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano", en donde además se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2. Contraloría Social

Se propiciará la participación de las/os beneficiarias/os del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Indesol deberá ajustarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 9), publicado también en la página www.indesol.gob.mx

8.3 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales de este programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la SEDESOL para impedir que el programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

9. Perspectiva de Género

El Programa apoyará proyectos de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, los cuales deberán ser diseñados, implementados y evaluados desde la Perspectiva de Género.

10. Quejas y Denuncias

Las/os beneficiarias/os pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

Dependencia/Área	Teléfono	Correo y página electrónica	Domicilio
Órgano Interno de Control en la SEDESOL	5328 5000 exts. 51413, 51445, 51450, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, 51465, 51498 Fax 5328 5000 exts. 51484 y 51487 Larga distancia sin costo: 01 800 714 83 40	organo.interno@sedesol.gob.mx www.sedesol.gob.mx quejasoic@sedesol.gob.mx	Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
Secretaría de la Función Pública	Larga distancia sin costo: 01 800 386 2466 De la Ciudad de México D.F. y área metropolitana: 2000 0000 De Estados Unidos: 01 800 475 2393	quejas@funcionpublica.gob.mx www.funcionpublica.gob.mx contactociudadano@funcionpublica.gob.mx	Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
Área de Atención Ciudadana de la SEDESOL	De la Ciudad de México: 5141-7972 ó 5141-7974 Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705	Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx	Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 13 Colonia Juárez, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06600, México D.F.
INDESOL	De la Ciudad de México: 5554-0390 Larga distancia sin costo: 01-800-718-8621	http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/home	2da. Cerrada de Belisario Domínguez núm. 40, Col. Del Carmen, Coyoacán. Delegación Coyoacán C.P. 04100.

En las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001.

ANEXO 1. GLOSARIO DE TERMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres: son aquellas prácticas dirigidas a la sensibilización, información, promoción de los derechos humanos de las mujeres y capacitación, entre otras, a través de diversas modalidades y conforme a las características sociodemográficas de los grupos poblacionales.

Adeudos: reintegros a la TESOFE determinados por la instancia normativa del Programa como resultado de una revisión o auditoría, solicitados a la IMEF y que no hayan sido efectuados.

Competencias conceptuales, metodológicas y operativas: conocimientos, aptitudes y habilidades para diseñar, implementar y ejecutar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Coordinación interinstitucional e intersectorial: la coordinación significa la sincronización y unificación de acciones, de tal manera que haya armonía y cooperación para alcanzar un objetivo común. Se refiere al establecimiento de vínculos, estratégicos, operativos y sistemáticos, entre diferentes actores sociales y públicos para potenciar las prácticas tendientes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Creación y apoyo de servicios de atención externa y servicios de alojamiento, protección y atención: habilitación de espacios físicos, equipamiento de instalaciones, contratación de profesionales especializados, capacitación y actualización en materia de atención de la violencia contra las mujeres para el personal que brinda la atención, desarrollo y sistematización de modelos de atención, actividades de contención emocional para el personal que atiende a las mujeres en situación de violencia, entre otros.

Delegaciones: las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las Entidades Federativas.

Derechos Humanos de las mujeres: se refiere a la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los de los hombres que garantiza, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Derivación médica: es una valoración médica inicial con la finalidad de reconocer y registrar posibles lesiones como consecuencia de violencia física y sexual, así como determinar las necesidades de atención de las usuarias para referirlas a las instituciones sanitarias correspondientes.

Desarrollo Humano: es un proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos y sus capacidades. Este proceso incluye varios aspectos de la interacción humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros que son reconocidos por la gente como necesarias para ser creativos y vivir en paz.

Discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la Igualdad real de oportunidades de las personas.

Discriminación contra las mujeres: denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Empoderamiento de las mujeres: es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad de Género: principio de justicia social conforme al cual hombres y mujeres poseen el mismo derecho de acceso al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad y cuya finalidad es lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Exclusión social: carencia o insuficiencia de oportunidades para acceder a los servicios básicos necesarios para el desarrollo humano, social y económico de individuos y grupos, como son educación, empleo, cultura, vivienda, seguridad, certeza jurídico-legal y recreación.

Fortalecimiento institucional de las IMEF: es un proceso por el cual las IMEF adquieren la capacidad de ejercer sus responsabilidades definidas en el marco legal, de fijarse objetivos y de poner en práctica los medios para alcanzarlos de manera directa o a través de la construcción de alianzas interinstitucionales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Género: Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y a mujeres, en función de su sexo.

Incumplimiento: La ejecución incompleta, tardía o defectuosa del proyecto determinada por el Indesol, no atendida por la IMEF.

IMEF: son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, que pueden ser institutos, secretarías, consejos u oficinas que, en los estados y en el Distrito Federal, atienden los programas y acciones a favor de las mujeres. Son las responsables de ejecutar el PAIMEF.

Incumplimiento: es la ejecución incompleta, tardía o defectuosa del proyecto determinada por el Indesol, no atendida por la IMEF.

Indesol: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI): es un instrumento que permite monitorear y conocer el estado y avances en el cumplimiento de su Propósito desde una perspectiva cuali y cuantitativa.

Institucionalización: es un proceso que posibilita la apropiación de valores y principios de actuación en el quehacer, normatividad y cultura institucional de las IMEF, así como la consolidación y formalización de estrategias, enfoques, programas, modelos y acciones, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Instrumento Jurídico: se refiere al convenio de coordinación para la distribución y ejecución de recursos del PAIMEF que suscribe el Indesol con las distintas IMEF.

Marginación: Estado de exclusión en el que se encuentran algunos individuos, sectores y grupos de la población respecto al disfrute y beneficios que conlleva el desarrollo social y humano.

Mujeres en situación de vulnerabilidad: Aquellas que por su situación económica, social y familiar, carecen de elementos para integrarse al desarrollo y tienen más posibilidades de sufrir doble discriminación, maltrato y violencia de género.

Multiculturalidad: Es el reconocimiento de la existencia de distintas culturas que comparten el mismo espacio geográfico y social, así como de sus demandas y necesidades específicas.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres.

Perspectiva de Género: es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Pobreza: De acuerdo con los criterios establecidos por el Coneval, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos en uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Prevención y atención de la violencia contra las mujeres: se refiere al conjunto de acciones que, mediante la investigación, difusión, sensibilización, capacitación, profesionalización y oferta de servicios especializados integrales abordan la violencia contra las mujeres desde diferentes ámbitos. **Programa:**

En las presentes Reglas, hace referencia al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF).

Reglas: Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal 2012.

Sector privado: ámbito económico de un país que se rige por la economía de mercado, es decir, por personas particulares, físicas o jurídicas.

Sedesol: Secretaría de Desarrollo Social.

Servicios de alojamiento, protección y atención (Sapa): son espacios físicos, de carácter temporal, donde se brinda seguridad y atención especializada e integral a mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, buscan la protección y el resguardo de la integridad física y psicológica de las mujeres, previniendo también la comisión de otros actos violentos de consecuencias fatales. En estos servicios también se facilita a las personas usuarias la recuperación y construcción de su autonomía y empoderamiento. Cabe mencionar que, bajo ninguna circunstancia, el domicilio se hará del conocimiento público. Son Sapa los siguientes: refugios, albergues, casas de tránsito y casas de emergencia.

Servicios especializados de atención integral: espacios públicos en los que se proporciona orientación, asesoría y atención psicológica, jurídica, de trabajo social y derivación médica de manera gratuita y expedita a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, a sus hijas e hijos. Mismos que se ofrecen bajo dos modalidades: servicios de atención externa y servicios de alojamiento, protección y atención.

Servicios de atención externa (Sae): son aquellos servicios que se brindan de manera externa y ofrecen orientación, asesoría y atención integral a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, a sus hijas e hijos. En estos servicios también se facilita a las personas usuarias la recuperación y construcción de su autonomía y empoderamiento. Esta modalidad comprende diferentes tipos de servicios, tales como: centros de atención externa, unidades móviles o itinerantes, módulos de orientación, ventanillas de información y líneas telefónicas.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Violencia contra las Mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

ANEXO 2

INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

	ESTADO	NOMBRE
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES
2	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
3	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER
4	CAMPECHE	INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE
5	COAHUILA	INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES
6	COLIMA	INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
7	CHIAPAS	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER
9	DISTRITO FEDERAL	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL
10	DURANGO	INSTITUTO DE LA MUJER DURANGUENSE
11	GUANAJUATO	INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE
12	GUERRERO	SECRETARIA DE LA MUJER
13	HIDALGO	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES
14	JALISCO	INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES
15	MEXICO	CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
16	MICHOACAN	SECRETARIA DE LA MUJER
17	MORELOS	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
18	NAYARIT	INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA
19	NUEVO LEON	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEON
20	OAXACA	INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA
21	PUEBLA	INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES
22	QUERETARO	INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER
23	QUINTANA ROO	INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
24	SAN LUIS POTOSI	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
25	SINALOA	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES
26	SONORA	INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER
27	TABASCO	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO DE LA MUJER TAMAULIPECA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER
30	VERACRUZ	INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
31	YUCATAN	INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN YUCATAN
32	ZACATECAS	INSTITUTO PARA LAS MUJERES ZACATECANAS

ANEXO 3
VERTIENTES DEL PROGRAMA

VERTIENTE	LINEAS DE ACCION O INTERVENCION	EJEMPLOS DE ACCIONES
A Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres	I. Planeación y Desarrollo Organizacional	- Programas institucionales - Planeación estratégica - Manuales de organización - Manuales de procedimientos - Programas de seguridad y protección civil - Programas locales específicos para poblaciones en situación de vulnerabilidad
	II. Procesos de formación, actualización y profesionalización para los siguientes actores sociales y públicos: - IMEF - Dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno - Organizaciones de la Sociedad Civil - Instituciones académicas - Medios de comunicación - Magisterio e instituciones educativas - Líderes sociales y promotoras/es comunitarias/os	- Cursos - Talleres - Diplomados - Seminarios - Foros - Uso de tecnologías de la información (TIC)
	III. Gestión del conocimiento³	- Estudios - Diagnósticos - Investigaciones - Modelos y protocolos - Metodologías de intervención - Mapas de riesgo georeferenciados

³ Considerar para la elaboración de esta línea de acción a los grupos de mujeres que se encuentran en diversas situaciones de vulnerabilidad, tales como: las mujeres indígenas, afrodescendientes, niñas, adolescentes y adultas mayores, discriminadas por su orientación sexual, aquellas que viven en situación de pobreza, analfabetas funcionales, mujeres refugiadas y desplazadas, víctimas de conflictos armados o situaciones de violaciones sistemáticas de derechos humanos, las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, mujeres con discapacidad, las mujeres trabajadoras del hogar y las mujeres en situación de prostitución/trabajo sexual.

VERTIENTE	LINEAS DE ACCION O INTERVENCION	EJEMPLOS DE ACCIONES
	IV. Mecanismos de monitoreo, seguimiento, evaluación y sistematización de la información	▪ Bases de datos ▪ Sistemas de información ▪ Memorias ▪ Archivo institucional
	V. Creación y consolidación de sinergias interinstitucionales e intersectoriales que impulsen la agenda y la política pública en la materia	▪ Protocolos interinstitucionales
B Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender	I. Información y sensibilización de la población en general sobre temas relativos a los derechos humanos de las mujeres y la violencia de género	▪ Pláticas ▪ Talleres ▪ Cursos ▪ Herramientas didácticas ▪ Actividades lúdicas y culturales ▪ Uso de tecnologías de la información (TIC)
	II. Difusión y promoción de los servicios especializados de atención que brinda la IMEF	▪ Campañas ▪ Materiales escritos, audiovisuales y electrónicos ▪ Uso de tecnologías de la información (TIC)
C Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y la multiculturalidad	I. Creación y apoyo de servicios especializados e integrales de atención (jurídicos, psicológicos, trabajo social y derivación médica) ▪ Servicios de atención externa ▪ Servicios de alojamiento, protección y atención	▪ Rehabilitación y acondicionamiento de espacios ▪ Equipamiento ▪ Apoyo para la operación ▪ Pago de servicios profesionales ▪ Vehículos
	II. Acciones para la promoción de la autonomía económica y empoderamiento de las usuarias de los servicios especializados de atención	▪ Capacitación para el trabajo ▪ Gestión de servicios para el bienestar social a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial
	III. Contención emocional y autocuidado del personal	▪ Terapia individual y grupal ▪ Talleres

ANEXO 4

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DEL PAIMEF

I.- DATOS GENERALES DE LA IMEF

I.1 INFORMACION DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Nombre oficial de la dependencia, organismo o instancia que administrará los recursos				
Siglas y/o Acrónimo		Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio fiscal de la Unidad Administradora				
Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia	
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa	
Teléfonos, fax y correo electrónico de la Unidad Administradora				
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número	
1				
2				
3				
Persona responsable de la administración de recursos				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo	Dependencia
Domicilio				
Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia	
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa	
Teléfonos, fax y correo electrónico				
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número	
1				
2				
3				

I.2 INFORMACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

Nombre oficial de la dependencia, organismo o instancia que ejecutará el Proyecto				
Siglas y/o Acrónimo		Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio fiscal				
Calle		Número Exterior	Número Interior	Colonia
Delegación o Municipio		Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa
Teléfonos, fax y correo electrónico				
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número	
1				
2				
3				

Persona responsable de la ejecución del Proyecto				
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo	Dependencia
Domicilio				
Calle		Número Exterior	Número Interior	Colonia
Delegación o Municipio		Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa
Teléfonos, fax y correo electrónico				
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número	
1				
2				
3				

II.- DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto
Resumen ejecutivo del Proyecto

III. RESUMEN FINANCIERO (Debe llenarse con los montos totales requeridos para cada Meta-Vertiente)

Resumen financiero del Proyecto					
Vertiente	Meta	Materiales	Humanos	Total	Porcentaje
A					
A					
A					
Subtotal		\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%
B					
B					
B					
Subtotal		\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%
C					
C					
C					
Subtotal		\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%
Gastos transversales					
Total		\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%

IV.- PLANTEAMIENTO GENERAL

IV.1.- Mencione los fundamentos conceptuales y normativos internacionales, nacionales y locales del Proyecto (de 3 a 5 cuartillas, letra Arial 11 pts.)
IV.2.- Mencione los aspectos más significativos del (los) Diagnóstico (s) cuali y cuantitativos de la situación de la violencia contra las mujeres en la Entidad Federativa que le dan sustento al planteamiento del Proyecto (de 3 a 5 cuartillas, letra Arial 11 pts.)
IV.3.- Antecedentes: mencione cuáles son las medidas institucionales que se han tomado para abordar el problema de la violencia contra las mujeres, así como sus resultados (Se deberá mencionar aquella información pertinente que sustente el planteamiento del Proyecto) (de 3 a 5 cuartillas, letra Arial 11 pts.)
IV.4.- Señale los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Estatal o Institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con la que se encuentra alineado el Proyecto (de 3 a 5 cuartillas, letra Arial 11 pts.)

V.- OBJETIVOS DEL PROYECTO. Exponga el objetivo general del Proyecto y los objetivos para cada:

V.1.- Objetivo General	
V.2.- Objetivos específicos	
A Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres	
B Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender	
C Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y la multiculturalidad	

VI.- METAS PREVISTAS PARA LA CONSECUION DEL OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS, POR VERTIENTE²

VI.1 VERTIENTE A: Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.- Señale las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados³:

VI.1.1 PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Meta A.1.1		
Justificación (extensión máxima de media cuartilla, letra Arial 11 pts.)		
Indique si esta meta da continuidad a metas realizadas en ejercicios fiscales anteriores y por qué (extensión media cuartilla, letra Arial 11 pts.)	Sí	No
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)		
Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta		
Indique los nombres de los municipios en donde se incidirá		
Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta⁴		
Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución⁵

² Remitirse al Anexo 3 Vertientes del Programa. En dicho anexo se especifican las líneas de acción para cada una de las vertientes, así como algunos ejemplos de acciones concretas que pueden llevarse a cabo.

Cabe mencionar que tales acciones no tienen un carácter limitativo.

³ Cada una de las metas deberá registrarse por separado y en la línea de acción o intervención correspondiente, utilizando para ello los apartados establecidos cuantas veces sean necesarias.

⁴ Para las metas relacionadas con diplomados, talleres, cursos, etc., se deberá anexar la carta descriptiva correspondiente. Dicha carta deberá contener: tema, objetivos, programa de trabajo, tiempo (número de horas a impartir), herramientas metodológicas incluyendo evaluación, entre otras. Se recomienda revisar el documento *Criterios generales para documentar la ejecución de las acciones de los Proyectos del PAIMEF 2012*.

⁵ Señale el tipo de apoyo o colaboración (pueden ser bienes y recursos tangibles o intangibles).

Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta, así como el plazo tentativo para ello													
Actividades ⁶	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Indique el tipo y número de personas beneficiadas directamente con la ejecución de esta meta													
Ambito de gobierno	Poder de gobierno (señale con una X)			Otros sectores									
	Ejecutivo	Legislativo	Judicial										
Federal	()	()	()	Sector académico () Organizaciones de la Sociedad Civil () Otro (especifique) _____ ()									
Estatad	()	()	()										
Municipal	()	()	()										
Total de beneficiarias/os (en los casos que aplique)				Describa brevemente las características generales (perfil) de la población beneficiaria 									
Mujeres	Hombres	Total											
Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos financieros necesarios													
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios) ⁷									
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total						
Total recursos materiales meta A.1.1:			\$0.0	Total recursos humanos meta A.1.1:			\$0.0						

⁶ Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

⁷ Se deberá anexar al Proyecto la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

VI.1.2 PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y PROFESIONALIZACION PARA LOS SIGUIENTES ACTORES SOCIALES Y PUBLICOS

VI.1.3 GESTION DEL CONOCIMIENTO

VI.1.4 MECANISMOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION

VI.1.5 CREACION Y CONSOLIDACION DE SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE IMPULSEN LA AGENDA Y LA POLITICA PUBLICA EN LA MATERIA

VI.2 VERTIENTE B: Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender.- Señale las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados⁸:

Meta B.1		
Justificación (extensión máxima de media cuartilla, letra Arial 11 pts.)		
Indique si esta meta da continuidad a metas realizadas en ejercicios fiscales anteriores y por qué (extensión máxima de media cuartilla, letra Arial 11 pts.)	Sí	No
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)		
Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta		
Indique los nombres de los municipios en donde se incidirá		

⁸ Cada una de las metas deberá registrarse por separado, utilizando para ello los apartados establecidos cuantas veces sean necesarias.

Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta ⁹												
Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta												
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución ¹⁰								
Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta, así como el plazo tentativo para ello:												
Actividades ¹¹	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

⁹ Para las metas relacionadas con diplomados, talleres, cursos, etc., se deberá anexar la carta descriptiva correspondiente. Dicha carta deberá contener: tema, objetivos, programa de trabajo, tiempo (número de horas a impartir), herramientas metodológicas incluyendo evaluación, entre otras. Se recomienda revisar el documento *Criterios generales para documentar la ejecución de las acciones de los Proyectos del PAIMEF 2012*.

¹⁰ Señale el tipo de apoyo o colaboración que pueden ser bienes y recursos tangibles o intangibles.

¹¹ Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Indique el tipo y número de personas beneficiadas directamente con la ejecución de esta meta							
Señale el tipo y la ubicación de la población que se beneficiará con esta meta					Total de beneficiarias/os		
Tipo de población (Señale con una X)					Mujeres	Hombres	Total
Rural		Urbana		Ubicación (Conforme a los criterios de CONEVAL) ¹²	Describa brevemente las características generales (perfil) de la población beneficiaria		
Indígena	No indígena	Indígena	No indígena				
☐	☐	☐	☐	Municipios de muy alto rezago social			
☐	☐	☐	☐	Municipios de alto rezago social			
☐	☐	☐	☐	Municipios de rezago social medio			
☐	☐	☐	☐	Municipios de bajo rezago social			
☐	☐	☐	☐	Municipios de muy bajo rezago social			

Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos financieros necesarios							
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios) ¹³			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total recursos materiales meta B.1:			\$0.0	Total recursos humanos meta B.1:			\$0.0

¹² Consultar el documento del CONEVAL en <http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/indicederezag.es.do>

¹³ Se deberá anexar al Proyecto la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

VI.3 VERTIENTE C: Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y la multiculturalidad.- Señale las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados¹⁴:

Meta C.1.:¹⁵
Lugar de incidencia (localidad/municipio/delegación)

Señale con una X y anote los datos correspondientes conforme a las siguientes opciones			
Clasificación del servicio especializado de atención			
Nueva creación		☐	En ambos casos, favor de llenar la ficha técnica del servicio, Anexo 4 Bis
Fortalecimiento		☐	
Modalidad y tipo del servicio especializado de atención		Adscripción	Anote el nombre/Razón social
Servicios de atención externa (Sae)	Servicios de alojamiento, protección y atención (Sapa)		
Centro de atención externa ☐	Refugio ☐	IMEF ☐	
Unidad móvil o itinerante ☐	Albergue ☐	Organización de la Sociedad Civil ☐	
Módulo de orientación ☐	Casa de tránsito ☐	Gobierno Estatal ☐	
Ventanilla de información ☐	Casa de emergencia ☐	Gobierno Municipal ☐	
Línea telefónica ☐		Otra (especifique):	

¹⁴ Cada una de las metas deberá registrarse por separado, utilizando para ello los apartados establecidos cuantas veces sean necesarias, conforme al número de metas.

¹⁵ Se deberá llenar este apartado por cada servicio especializado de atención que se apoyará.

		Denominación de las Redes de adscripción	
		Nombre de la Red	
		Siglas	
Sede de la Red (País y ciudad)			
		Integrante desde	
Tipo de apoyo requerido		Descripción	
Acondicionamiento	☐		
Equipamiento	☐		
Pago de servicios profesionales	☐		
Contención emocional	☐		
Capacitación	☐		
Apoyo a la operación	☐		
Otro (especifique): _____	☐		

Anote el número de servicios que se proyecta otorgar con el apoyo solicitado (se deberán calcular en función de la capacidad instalada)	Describa brevemente los servicios
Psicológicos ☐	
Jurídicos ☐	
Trabajo Social ☐	
Derivación médica ☐	
Gestión de servicios para el bienestar social ☐	
Otros (especifique): ☐	
TOTAL ☐	

Justificación (extensión máxima de media cuartilla, letra Arial 11 pts.)
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)
Indique si se cuenta con un modelo de atención sistematizado y describa brevemente

Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta															
Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta															
Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta															
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución ¹⁶											
Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta así como el plazo tentativo para ello															
Actividades ¹⁷				Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos financieros necesarios para el logro de esta meta															
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios) ¹⁸											
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto			Cantidad	Precio Unitario	Total						
Total recursos materiales meta C.1			\$0.0	Total recursos humanos meta C.1						\$0.0					

¹⁶ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

¹⁷ Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

¹⁸ Se deberá anexar al Proyecto la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

VI.4 GASTOS TRANSVERSALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Gastos vinculados a la ejecución integral del Proyecto (coordinación, seguimiento y monitoreo)							
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios)			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total gastos transversales (recursos materiales)			\$0.0	Total gastos transversales (recursos humanos)			\$0.0

Enumere los materiales probatorios para gastos transversales	
Recursos Materiales	Recursos Humanos (honorarios)

VII. DATOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

VII.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION DEL PROYECTO

	Responsable	Periodicidad	Metodología
Vertiente A			
Vertiente B			
Vertiente C			

VII.2 APORTACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Meta	Porcentaje ¹⁹	Aportación económica Monto en pesos	Aportación en especie Descripción
A1			
B1			
C1			
Total		\$0.00	

¹⁹ Porcentaje que representa la aportación estatal respecto al total requerido para la consecución de cada una de las metas.

VII.3 PERSONAL ADSCRITO A LA IMEF QUE PARTICIPARA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO

Nombre	Indique el estatus (X)		Cargo	Funciones	Horas semanales que dedicará al Proyecto
	Honorarios	Estructura			

VII.4 BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL PAIMEF, EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE PROYECTO²⁰

Descripción	Año de adquisición	Aplicación/Utilidad

²⁰ Anexar, en formato excel, el inventario de los bienes adquiridos desde 2006 a la fecha.

VIII. CONTRALORIA SOCIAL, BLINDAJE ELECTORAL, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

VIII.1 CONTRALORIA SOCIAL

Conforme a lo previsto en el Esquema de Contraloría Social del PAIMEF (Anexo 9), indique las acciones de contraloría social que prevé el Proyecto		
Vertiente	Meta	Metodología
* Adicionalmente, se deberá entregar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social en el formato que enseguida se muestra		

VIII.2 BLINDAJE ELECTORAL, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Indique las estrategias, las acciones y los mecanismos de transparencia que se tienen considerados durante la ejecución del Proyecto
Señale las acciones de rendición de cuentas que se prevén en la ejecución del Proyecto
Describa las acciones de blindaje electoral que se proponen en la operación del PAIMEF para el presente ejercicio fiscal

Nombre y Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros del Proyecto

Nombre y Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

Nombre y Firma de la titular de la IMEF

ANEXO 4 BIS
FICHA TECNICA DEL SERVICIO

Nombre completo del servicio e instancia que lo proporciona (siglas o acrónimo)	
Año de inicio de operaciones	
Años que ha sido apoyado con recursos del PAIMEF (Señalar en qué modalidad y los montos de apoyo)	
Objeto social	
CLUNI	
Domicilio (no aplica en servicios de alojamiento, protección y atención)	
Horarios de atención	
Perfil de personal (voluntariado o servicios remunerados)	
Instalaciones que ocupa (propias, comodato, alquiladas, otro)	
Señale la capacidad instalada con la que cuenta	
Señale la estructura organizacional de la instancia /organización (organigrama)	
Describa si sus servicios se enmarcan en un plan o programa de trabajo a mediano plazo	
Modelo de atención, describa brevemente	
Relación de instituciones u organizaciones de referencia	
Qué otras aportaciones recibe para brindar los servicios	
Area de influencia	
Principales logros	

ANEXO 5

INSTRUMENTO JURIDICO

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2012 (PAIMEF), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), _____, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, A TRAVES DE _____, REPRESENTADO POR SU _____, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEDESOL" E "IMEF" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su *Eje 3. Igualdad de Oportunidades*, que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de las/os mexicanas/os a través de la Igualdad de oportunidades. Por ello, se propone una política social integral que articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad. Asimismo, la política social de esta Administración tendrá como principio rector, entre otros, priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza en el corto mediano y largo plazos.

2. La Ley General de Desarrollo Social establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y que uno de los objetivos de la política Nacional de Desarrollo Social es propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.

3. En el Anexo ____ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____, se establece que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF), estará a cargo de la SEDESOL dentro del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.

4. El artículo _____ del mismo Presupuesto de Egresos de la Federación dispone que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la SEDESOL, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

5. El gobierno mexicano ha suscrito diversos acuerdos internacionales y emitido distintos ordenamientos, con la finalidad de llegar a ser una sociedad más igualitaria, en la que las relaciones entre mujeres y hombres se basen en la equidad y la libertad, así como de avanzar en el camino de la justicia para las mujeres en situación de violencia. Entre estos convenios y leyes se encuentran: la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Protocolo facultativo de la CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas ONU, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Desarrollo Social.

6. El _____ se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012 (PAIMEF), con el fin de establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal y las entidades federativas, en materia de violencia contra las mujeres.

DECLARACIONES**I. La SEDESOL declara que:**

A. Es una dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B. De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

C. _____, en su carácter de Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, cuenta con las facultades jurídicas para la suscripción de este Convenio, con base en los artículos 36 fracción VII y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

D. Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2012, el Instituto Nacional de Desarrollo Social es el responsable de la coordinación y operación del mismo a nivel nacional.

E. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, en México, Distrito Federal.

II. La IMEF declara que:

A. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo dispuesto en los artículos << NUMERO DE LOS ARTICULOS DEL FUNDAMENTO LEGAL QUE CREA A LA INSTANCIA DE MUJERES >> de <<la ley/decreto>> <<NOMBRE DE LA LEY/DECRETO>>.

B. De conformidad con el artículo <<NUMERO>> de la Ley <<NOMBRE DE LA LEY>>, tiene entre sus atribuciones las de <<ATRIBUCIONES CONFORME A CADA ORDENAMIENTO ESTATAL>>.

C. El C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESTATAL>>, en su carácter de <<CARGO QUE DESEMPEÑA EL REPRESENTANTE>>, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de este instrumento, como lo acredita en los términos del artículo << NUMERO DE LOS ARTICULOS DEL FUNDAMENTO LEGAL QUE LE OTORGA ATRIBUCIONES PARA ESTE TIPO DE CONVENIO >> de la Ley <<NOMBRE DE LA LEY>>.

D. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en <<DOMICILIO>>.

III. LAS PARTES declaran:

Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio, para desarrollar acciones que prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres.

Que la instrumentación y desarrollo de los compromisos establecidos en este Convenio, tienen como base los objetivos generales y específicos establecidos en las Reglas de Operación del PAIMEF 2012, a efecto de fortalecer la acción del Estado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y de su integración social.

Que el presente Convenio establece la coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal para la ejecución del Programa, así como para el ejercicio de recursos de carácter federal que se convengan para su operación en la entidad federativa.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 25, 54, 74, 75, 77, 79 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176, 179 y demás relativos de su Reglamento; 1, 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; <<insertar artículos>>, así como Anexo <<insertar número de anexo>>, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2, 36, 37, 40, 41 y Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el <<__>> de <<____>> de <<__>>; y << agregar los correspondientes de los ordenamientos legales de carácter local aplicables>>, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases de coordinación para la ejecución del PROYECTO presentado por la IMEF, denominado: _____, con recursos del Programa. El objetivo del PROYECTO es: _____.

SEGUNDA.- Para la realización del objeto del presente Convenio, la SEDESOL, por conducto del INDESOL, aportará la cantidad de <<CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA 00/100 M.N.>>, provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", correspondientes al Capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias", partida 4101 "Subsidios a la Producción". Estos recursos estarán sujetos a la firma de este instrumento, a la suficiencia presupuestal y a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan al Programa.

Los recursos a los que se refiere el párrafo anterior serán entregados en _____ ministración(es). Si aplica, la primera será por la cantidad de _____, misma que se entregará a los 30 días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico.

EN SU CASO:

La segunda ministración será por la cantidad de _____; se entregará posterior a la presentación y revisión del Informe Parcial, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

La IMEF deberá abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Programa e informará al INDESOL los datos de dicha cuenta.

Los comprobantes de los depósitos del INDESOL a la IMEF serán los documentos que comprueben la entrega de recursos.

La IMEF podrá empezar a ejercer los recursos asignados, a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

TERCERA.- Los recursos que aporte la SEDESOL para la ejecución de este Convenio estarán sujetos, a lo que establecen las Reglas de Operación del PAIMEF 2012 y demás normatividad federal aplicable.

CUARTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA, así como la realización del objeto del presente Convenio, quedarán bajo la responsabilidad de la IMEF de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del mismo.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio corresponderá a la SEDESOL por medio del Indesol, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del Estado.

QUINTA.- La IMEF se compromete a:

A) Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a las Reglas de Operación del PAIMEF 2012.

B) Observar que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

C) Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA.

D) Utilizar una cuenta bancaria únicamente para los recursos del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF.

E) Ejercer los recursos, en el marco de la normatividad federal aplicable, de acuerdo con los montos establecidos en el Proyecto Ajustado y Anexo Técnico, observando las siguientes condiciones:

E1. Considerando que los importes detallados por concepto en el Proyecto ajustado parten de una planeación presupuestal, podrán tener variaciones de acuerdo con los siguientes rangos:

Desde	hasta	%	variación
\$0.00	\$10,000.00	5%	500.00
\$10,001.00	\$25,000.00	4%	1,000.00
\$25,001.00	\$50,000.00	3%	1,500.00
\$50,001.00	\$100,000.00	2%	2,000.00
\$100,001.00	\$500,000.00	1%	5,000.00
\$500,001.00	en adelante		

E2. Sobre cualquier cambio no considerado en el punto anterior, será necesario solicitar la autorización del INDESOL por escrito, antes de ejercerlo.

E3. En caso de que la IMEF cuente con recursos remanentes, podrá reorientarlos mediante una solicitud escrita de manera anticipada a su aplicación.

F) Ejercer los recursos federales por sí mismas conforme a la normatividad aplicable, desde las siguientes consideraciones:

F1. Asegurarse que el personal tenga el perfil y la experiencia para las funciones correspondientes y realice exclusivamente las actividades para las cuales fue contratado.

F2. Hacer que se cumplan las bases y términos desde los que se realice cualquier contratación.

F3. Garantizar que las acciones que se desarrollen cuenten con perspectiva de género y se enmarquen en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

F4. Dar seguimiento a las acciones, productos derivados de las mismas y a los recursos materiales y humanos considerados en el Proyecto ajustado.

F5. En caso de que la IMEF incorpore a los proyectos el apoyo a OSC u otras instancias de los tres órdenes de gobierno deberá formalizar dicho apoyo mediante la suscripción de un instrumento jurídico, y en ningún caso podrá otorgar los recursos financieros de manera directa.

F6. Dar seguimiento puntual a las metas que contemplen otorgar apoyos a las OSC o a otras instancias gubernamentales.

G) Comprobar el ejercicio de los recursos según lo establecido en este Convenio y la normatividad aplicable. La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

H) Insertar los logotipos del INDESOL y de la SEDESOL, en calidad de colaboradores en la difusión, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos del PAIMEF que emita durante el desarrollo del proyecto, señalado en la cláusula PRIMERA del presente Convenio, proporcionando a la SEDESOL al menos 10 ejemplares de ellos.

I) Las partes deberán darse aviso cuando se pretenda difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos.

J) En cualquier publicación elaborada con recursos del PAIMEF deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la "SEDESOL" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo".

K) Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

L) Presentar un informe parcial de avance sobre la ejecución del proyecto, mediante el formato que viene integrado como anexo 6 en las Reglas de operación vigentes y que la SEDESOL pondrá a su disposición en la página electrónica del Indesol: www.indesol.gob.mx.

M) Presentar un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el presente instrumento, mismo que deberá de presentarse dentro de un plazo no mayor a los siguientes 15 días hábiles posteriores al término del presente ejercicio fiscal en curso, y de conformidad con el formato anexo con el número 7 a las Reglas de Operación PAIMEF (Informe final).

N) Ampliar o completar los informes parcial y final cuando el INDESOL así lo considere pertinente.

O) Permitir al Indesol realizar las acciones que considere necesarias en función del cumplimiento del objetivo de su proyecto.

P) Depositar conforme al procedimiento que determine la SHCP los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal.

Q) Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los productos financieros que genere la cuenta bancaria en que se depositen los recursos federales.

R) Proporcionar la información requerida para la realización de la evaluación interna y externa del PAIMEF.

S) Realizar los réintegros correspondientes, en caso de algún incumplimiento determinado por el Indesol.

SEXTA.- Concluida la vigencia del presente instrumento y contra la verificación en el informe final del cumplimiento de las acciones comprometidas en el presente instrumento jurídico, el Indesol formulará la correspondiente Acta de Terminación de dichas acciones. El Acta sólo da por concluidas las acciones del proyecto, por lo que la IMEF no queda liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos.

SEPTIMA.- La SEDESOL y la IMEF se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio y a establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF.

OCTAVA.- Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA.- El presente Convenio de coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DECIMA.- En caso fortuito o de fuerza mayor que motive el incumplimiento de este Convenio, se dará por terminado anticipadamente; por lo que de ser el caso se debe establecer la obligación de la IMEF para el reintegro de los recursos federales que obren en su poder y que hasta ese momento no se hayan ejercido.

DECIMA PRIMERA.- En caso de que la SEDESOL o algún órgano de fiscalización detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos o de las Reglas de operación del Programa, suspenderá los apoyos y, de proceder, solicitará el reintegro de los recursos otorgados.

DECIMA SEGUNDA.- La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de las/los beneficiarias/os y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio.

Las acciones a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008; al Esquema de Contraloría Social publicado en el anexo 9 de las Reglas de Operación y a la Guía operativa que emita el Indesol, en su calidad de Instancia normativa del Programa y demás normatividad aplicable.

DECIMA TERCERA.- Este Convenio de coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

Leído que fue el presente Convenio por las partes que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con los términos del mismo, y lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ de dos mil doce.

Por la Sedesol

Por la IMEF

Titular del Indesol

Representante de la IMEF

ANEXO TECNICO 2012

Nombre de la IMEF	
Folio del proyecto	
Nombre del proyecto	

Objetivo del proyecto

Metas, conceptos de gasto y presupuesto autorizado**Vertiente A**

Meta A1	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	Conceptos. Recursos humanos

Meta A2	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	Conceptos. Recursos humanos

Subtotal de recursos materiales Vertiente A	Subtotal de recursos humanos Vertiente A

Vertiente B

Meta B1	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	Conceptos. Recursos humanos

Meta B2	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	Conceptos. Recursos humanos

Subtotal de recursos materiales Vertiente B	Subtotal de recursos humanos Vertiente B

Vertiente C

Meta C1	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	Conceptos. Recursos humanos

Meta C2	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	Conceptos. Recursos humanos

Subtotal de recursos materiales Vertiente C	Subtotal de recursos humanos Vertiente C

Gastos transversales

Gastos transversales	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	Conceptos. Recursos humanos

Subtotal de recursos materiales G. transversales	Subtotal de recursos humanos G. transversales

Resumen financiero del proyecto				
Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total	Porcentaje
A				
B				
C				
G. transversales				

Por la Sedesol

Por la IMEF

Titular del Indesol

Representante de la IMEF

ANEXO 6

FORMATO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME PARCIAL DE LA EJECUCION DE PROYECTOS DEL PAIMEF

I.- IDENTIFICACION

Nombre de la IMEF		
Nombre del Proyecto		
Entidad	Folio del proyecto	Periodo que se informa
		Del al de 2012

II.- REPORTE FINANCIERO

II.1.- INFORMACION DE ASIGNACION DE RECURSOS

Total de recursos autorizados por el PAIMEF	\$0.0
Recursos del PAIMEF recibidos en la primera Ministración ²¹	\$0.0
Fecha de entrega de la primera Ministración	DD/MM/AAAA

II.2.- RESUMEN FINANCIERO (DEBE LLENARSE CON LOS MONTOS AUTORIZADOS Y EJECUTADOS EN CADA VERTIENTE)

VERTIENTE	RECURSOS MATERIALES			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS ²²	% DE AVANCE EN SU APLICACION
a)				
b)				
c)				
Total	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%

²¹ En caso de ampliación de recursos, se deberán asentar los datos correspondientes a las ministraciones de recursos otorgados.

²² Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

VERTIENTE	RECURSOS HUMANOS			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS ²³	% DE AVANCE EN SU APLICACION
a)				
b)				
c)				
Total	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%

	GASTOS TRANSVERSALES			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS ²⁴	% DE AVANCE EN SU APLICACION
Recursos materiales	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%
Recursos humanos	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%
TOTAL	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%

TOTAL	TOTAL DE RECURSOS PAIMEF			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS	% DE AVANCE EN SU APLICACION
	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%

²³ Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

²⁴ Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

III.- REPORTE DE AVANCE DE METAS**III.1 VERTIENTE A: Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.**

Metas de la Vertiente A.- Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

III.1.1 PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Meta A.1.1													Porcentaje de avance de la meta			
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte																
Materiales probatorios generados a la fecha de corte																
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta																
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución ²⁵											
Describa las actividades realizadas al corte así como una breve descripción del avance obtenido																
Actividades ²⁶		% de avance	Descripción del Avance		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

²⁵ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

²⁶ Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías																			
Sector		Adscripción	Mujeres									Hombres							
			15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59
Poder Ejecutivo	Funcionario	público federal																	
	Funcionario	público estatal																	
	Funcionario	público municipal																	
Poder Legislativo	Funcionario	público federal																	
	Funcionario	público estatal																	
	Funcionario	público municipal																	
Poder Judicial	Funcionario	público federal																	
	Funcionario	público estatal																	
	Funcionario	público municipal																	
Otros sectores	Integrantes del Sector académico																		
	Integrantes de OSC																		
	Otros (especifique): _____																		
Total																			
Total de mujeres																			
Total de hombres																			

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta A.1.1			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta A.1.1			\$0.0	

III.1.2 PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y PROFESIONALIZACION PARA LOS SIGUIENTES ACTORES SOCIALES Y PUBLICOS

III.1.3 GESTION DEL CONOCIMIENTO

III.1.4 MECANISMOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION

III.1.5 CREACION Y CONSOLIDACION DE SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE IMPULSEN LA AGENDA Y LA POLITICA PUBLICA EN LA MATERIA

III.2.- VERTIENTE B: Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender.

Metas de la Vertiente B.- Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta B.1.		Porcentaje de avance de la meta
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte		
Materiales probatorios generados a la fecha de corte		
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ²⁷

²⁷ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Describa las actividades realizadas al corte así como una breve descripción del avance obtenido														
Actividades ²⁸	% de avance	Descripción del Avance	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías																					
Ubicación y tipo de población		Mujeres										Hombres									
Ubicación	Rangos etáreos	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +
Municipios de muy alto rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de alto rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de rezago social medio	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de bajo rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de muy bajo rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
	Total																				
Total de hombres																					
Total de mujeres																					

²⁸ Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta B.1			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta B.1			\$0.0	

III.3 VERTIENTE C: Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y la multiculturalidad.

Metas de la Vertiente C.- Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta C.1			Porcentaje de avance de la meta
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte			
Materiales probatorios generados a la fecha de corte			
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ²⁹	

²⁹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Describa las actividades realizadas al corte así como una breve descripción del avance obtenido														
Actividades ³⁰	% de avance	Descripción del Avance	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías													
Clasificación		Mujeres										Hombres	
Ubicación	Rangos etáreos	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19
Municipios de muy alto rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de alto rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de rezago social medio	Indígena												
	No indígena												
Municipios de bajo rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de muy bajo rezago social	Indígena												
	No indígena												
	Total												
Total de hombres													
Total de mujeres													

³⁰ Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta C.1			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta C.1			\$0.0	

Servicios de orientación y atención	Número de servicios programados	Número de servicios brindados al corte	% de avance
Psicológicos			
Jurídicos			
Trabajo Social			
Derivación médica			
Gestión de servicios para el bienestar social			
Otros			
Total			

Nombre / Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros del Proyecto

Nombre / Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

Nombre y Firma de la Titular de la IMEF

LAS PERSONAS FIRMANTES DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACION ASENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE LA IMEF CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON: 1) LA DOCUMENTACION FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA LOS RECURSOS DEL PAIMEF Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL ANEXO TECNICO DEL INSTRUMENTO JURIDICO SUSCRITO CON LA SEDESOL, A TRAVES DEL INDESOL; y 2) LOS MATERIALES PROBATORIOS SUSTENTO DE LOS AVANCES REPORTADOS.

ANEXO 7

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DEL PAIMEF

I.- Identificación

Nombre de la IMEF		
Nombre del Proyecto		
Entidad	Folio del proyecto	Periodo que se informa
		Del al de 2012

II.- REPORTE FINANCIERO

II.1.- INFORMACION DE ASIGNACION DE RECURSOS

Total de recursos autorizados por el PAIMEF	\$
Recursos del PAIMEF recibidos en la primera Ministración ³¹	\$
Fecha de entrega de la primera Ministración	DD/MM/AAAA
Monto total otorgado en la segunda Ministración	\$
Fecha de entrega de la segunda ministración	DD/MM/AAAA

II.2.- RESUMEN FINANCIERO (Debe llenarse con los montos autorizados y ejecutados en cada vertiente)

VERTIENTE	RECURSOS MATERIALES		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
a)			
b)			
c)			
Total	\$0.0	\$0.0	\$0.0
VERTIENTE	RECURSOS HUMANOS		

³¹ Se asentarán las referencias de las ministraciones otorgadas cuantas veces sean necesarias conforme a los recursos autorizados a lo largo del ejercicio fiscal.

	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
a)			
b)			
c)			
Total	\$0.0	\$0.0	\$0.0

	GASTOS TRANSVERSALES DEL PROYECTO		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
	Recursos Materiales	\$0.0	\$0.0
	Recursos Humanos	\$0.0	\$0.0
	TOTAL	\$0.0	\$0.0

TOTAL	TOTAL DE RECURSOS DEL PAIMEF		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
	\$0.0	\$0.0	\$0.0

III.- REPORTE CUALITATIVO

III.1 LOGROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMEF

Explique los resultados obtenidos en el proyecto respecto a la planeación/programación institucional de la IMEF en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Señale y explique brevemente cuáles de los siguientes aspectos de la IMEF fueron fortalecidos con el apoyo recibido (extensión máxima de media cuartilla en cada uno, letra Arial 11 pts.)	Sí	No
El desarrollo o sistematización de modelos de atención especializada a mujeres en situación de violencia	☐	☐
La vinculación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres	☐	☐
La implementación de acciones tendientes a la integración al Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres	☐	☐
La ampliación de la cobertura de los servicios de atención directa especializada a mujeres en situación de violencia	☐	☐
La articulación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres	☐	☐

El diseño, implementación, desarrollo o consolidación de instrumentos y mecanismos de medición y seguimiento de las usuarias de los servicios especializados en la materia	☐	☐
La planeación estratégica, el diseño de un plan trianual o el programa estatal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres	☐	☐
La profesionalización en la materia del funcionariado público adscrito a la IMEF	☐	☐
La mejora de la gestión operativa de los servicios especializados de prevención y atención de la violencia contra las mujeres	☐	☐
El diseño, desarrollo, la mejora y/o la implementación de manuales de procedimientos de los servicios especializados de atención directa a mujeres en situación de violencia	☐	☐
El posicionamiento ante los diversos sectores y la población en general como referencia en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres	☐	☐

III.2 REPORTE SOBRE EL LOGRO DE OBJETIVOS

Exponga los resultados obtenidos con relación al objetivo general del proyecto y a los objetivos específicos para cada vertiente en la que se incidió con el proyecto:

III.2.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Objetivo general:	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo:	

III.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO POR VERTIENTE

Objetivo específico de la Vertiente A	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo	
Objetivo específico de la Vertiente B	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo	
Objetivo específico de la Vertiente C	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo	

IV. Reporte sobre el cumplimiento de metas del proyecto

IV.1 VERTIENTE A: Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Metas de la Vertiente A.- Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

III.1.1 PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Meta A.1.1		Porcentaje de cumplimiento de la meta
Resultados obtenidos		
Materiales probatorios generados		
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ³²

³² Señale el tipo de apoyo o colaboración que pueden ser bienes o recursos tangibles o intangibles.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías																				
Sector		Adscripción	Mujeres								Hombres									
			15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +
Poder ejecutivo	Funcionario	público federal																		
	Funcionario	público estatal																		
	Funcionario	público municipal																		
Poder legislativo	Funcionario	público federal																		
	Funcionario	público estatal																		
	Funcionario	público municipal																		
Poder judicial	Funcionario	público federal																		
	Funcionario	público estatal																		
	Funcionario	público municipal																		
Otros sectores	Integrantes del Sector académico																			
	Integrantes de OSC																			
	Otros (especifique): _____																			
Total																				
Total de mujeres																				
Total de hombres																				

Indique los recursos ejercidos				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta A.1.1			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta A.1.1			\$0.0	

III.1.2 PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y PROFESIONALIZACION PARA LOS SIGUIENTES ACTORES SOCIALES Y PUBLICOS**III.1.3 GESTION DEL CONOCIMIENTO****III.1.4 MECANISMOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION****III.1.5 CREACION Y CONSOLIDACION DE SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE IMPULSEN LA AGENDA Y LA POLITICA PUBLICA EN LA MATERIA**

IV.2.- VERTIENTE B: Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender.

Metas de la Vertiente B.- Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta B.1.		Porcentaje del cumplimiento de la meta
Resultados obtenidos		
Materiales probatorios generados		
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución³³

³³ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías:																					
Ubicación y tipo de población		Mujeres										Hombres									
Ubicación	Rangos etáreos	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +
Municipios de muy alto rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de alto rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de rezago social medio	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de bajo rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de muy bajo rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
	Total																				
Total de hombres																					
Total de mujeres																					

Indique los recursos ejercidos conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta B.1			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta B.1			\$0.0	

IV.3 Vertiente C: Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y la multiculturalidad.

Metas de la Vertiente C.- Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta C.1.		Porcentaje de cumplimiento de la meta
Resultados obtenidos		
Materiales probatorios generados		
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución³⁴

³⁴ Señale el tipo de apoyo o colaboración que pueden ser bienes o recursos tangibles o intangibles.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías													
Clasificación		Mujeres										Hombres	
Ubicación	Rangos etáreos	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19
Municipios de muy alto rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de alto rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de rezago social medio	Indígena												
	No indígena												
Municipios de bajo rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de muy bajo rezago social	Indígena												
	No indígena												
	Total												
Total de hombres													
Total de mujeres													

Indique el ejercicio de los recursos conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta C.1			\$0.0	

Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta C.1			\$0.0	

Servicios de orientación y atención	Número de servicios programados	Número de servicios brindados al corte	% de avance
Psicológica			
Jurídica			
Trabajo Social			
Derivación médica			
Gestión de servicios para el bienestar social			
Otros			
Total			

V.- REPORTE DE ACCIONES DE CONTRALORIA SOCIAL, BLINDAJE ELECTORAL, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

V.1- CONTRALORIA SOCIAL

Conforme a lo previsto en el Proyecto y en el Programa Estatal de Contraloría Social, resuma los resultados obtenidos		
Vertiente	Meta	Resultados obtenidos

VI.2 BLINDAJE ELECTORAL, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Indique los resultados obtenidos de cada una de las acciones realizadas en materia de transparencia en la ejecución del proyecto PAIMEF
Describa los logros alcanzados con las acciones de rendición de cuentas en la ejecución del proyecto con relación a la IMEF en su conjunto
Describa los resultados obtenidos en las acciones de blindaje electoral en la operación del PAIMEF

VI.- REPORTE DE VALORACIONES GENERALES

Describa el tipo de necesidades de la IMEF, respecto la prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que se detectaron durante la ejecución del proyecto PAIMEF y que requieren ser atendidas
¿Qué vertientes se requiere reforzar para avanzar en el posicionamiento de la IMEF a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres?
De los resultados obtenidos con el PAIMEF, ¿Cuáles considera que son los más importantes y por qué?

Instituto Nacional de Desarrollo Social

Presente.

En apego a la normatividad del PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF 2012), la (el) abajo firmante, responsable de la administración de los fondos y la ejecución del Proyecto _____ de la Instancia de Mujeres denominada _____, manifiesta que los recursos federales otorgados a nuestra Instancia de Mujeres por el Indesol para la ejecución del Proyecto mencionado, fueron depositados en la cuenta número _____ del banco _____ sucursal _____ de la ciudad de _____ en el Estado de _____.

Esta cuenta se utilizó de manera exclusiva para el manejo de los recursos del PAIMEF.

Las Reglas de Operación del PAIMEF establece la obligación de depositar en la cuenta que determine el Indesol los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al cierre del ejercicio fiscal no hayan sido devengados. El reintegro deberá hacerse dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal y enviar -vía fax- el comprobante del depósito bancario a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

¿Se reintegraron recursos del PAIMEF? No () Sí () Monto: _____ Concepto(s) _____

Igualmente se debe reintegrar a la TESOFE -mediante formato SAT 16- los productos financieros generados por la cuenta bancaria del PAIMEF, y enviar vía fax- el comprobante a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

¿Se enteraron a la TESOFE intereses bancarios de la cuenta PAIMEF? No () Sí () Monto: _____

Atentamente:

Nombre / Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros
del Proyecto

Nombre / Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

Nombre y Firma de la Titular de la IMEF

LAS/OS FIRMANTES DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACION ASENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE LA IMEF CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON: 1) LA DOCUMENTACION FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA LOS RECURSOS DEL PAIMEF Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL ANEXO TECNICO DEL INSTRUMENTO JURIDICO SUSCRITO CON LA SEDESOL, A TRAVES DEL INDESOL; y 2) LOS MATERIALES PROBATORIOS SUSTENTO DE LOS AVANCES REPORTADOS.

ANEXO 8**ACTA DE TERMINACION****ACTA DE TERMINACION DE ACCIONES DEL PROYECTO “_____”
APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS****PAIMEF 20__**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A _ DEL MES DE _ DE DOS MIL _ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), SITO EN LA SEGUNDA CERRADA DE BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 40 COLONIA DEL CARMEN COYOACAN, CODIGO POSTAL 04100, DELEGACION COYOACAN, SE REUNIERON _____ EN SU CARACTER DE DIRECTOR(A) GENERAL ADJUNTA DE EQUITAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR _____, DIRECTOR(A) DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, AMBAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO, A EFECTO DE PRONUNCIARSE SOBRE LA TERMINACION DE ACCIONES DEL PROYECTO CON NUMERO DE FOLIO __PAIMEF__ DENOMINADO “_____” PRESENTADO POR EL _____.

ASIMISMO, COMPARECE EN ESTE ACTO LA C. _____ EN SU CARACTER DE (CARGO DE LA TITULAR DE LA IMEF) _____.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., 2o., 3o. Y 32 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o. FRACCION III, 7o. FRACCION IV Y V, 8o. FRACCION I, II Y V Y 13 FRACCION XI, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADO EL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; 1, 2, 36 FRACCION I, VII, XI, 40 FRACCION III Y VIII, 49 TERCER PARRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; _____ DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 20__.

ANTECEDENTES

EL DIA ____ DE ____ DE _____, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 20__.

2. LAS REGLAS DE OPERACION EN EL NUMERAL _____, A LA LETRA SEÑALAN: “(SE CITA LO RELATIVO A LA ELABORACION AL ACTA DE TERMINACION DEL PROYECTO) _____”.

HECHOS

1. CON FECHA __ DE ____ DE 20__, _____ (NOMBRE DE LA IMEF) _____ PRESENTO EL PROYECTO “_____” AL CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO DE FOLIO __-PAIMEF__-__ MISMO QUE FUE VALIDADO, REVISADO, AJUSTADO Y APOYADO POR EL INDESOL.

2. CON FECHA __ DE ____ DE 20__, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE _____, A TRAVES DEL NOMBRE DE LA IMEF) _____ REPRESENTADO POR SU (CARGO DE LA TITULAR DE LA IMEF) _____ Y LA SEDESOL, A TRAVES DE LA TITULAR DEL INDESOL, LA _____, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “_____” POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), EL CUAL FUE ENTREGADO EN _____ MINISTRACION (ES), (LA PRIMERA) POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS __/100 M. N.) CON FECHA __ DE ____ DE 20__ (Y LA SEGUNDA – N POR \$ (00/100 M. N.) CON FECHA __ DE ____ DE 20__.)

3. DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO DE COORDINACION DE FECHA __ DE ____ DE 20__ SE ESTABLECIERON COMO METAS:

- A. _____.
- B. _____.
- C. _____.
- D. _____.
- E. _____.
- F. _____.
- G. _____.
- H. _____.
- I. _____.
- J. _____.
- K. _____.

(EN CASO DE HABER EXISTIDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y DE METAS)

4. EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ESTADO Y A SOLICITUD DEL _____, (NOMBRE DE LA IMEF) CON FECHA DE __ DE _____ DE 20__ SE SUSCRIBIO UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA __ DE ____ DE 20__, PARA EL INCREMENTO E INCLUSION DE METAS DEL PROYECTO DENOMINADO "_____", ASÍ COMO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO, CON UN MONTO ADICIONAL DE \$____ (____ 00/100), CANTIDAD QUE FUE ENTREGADA, COMO TERCERA MINISTRACION EL __ DE _____ DE 20__, DANDO UN TOTAL DE \$____ (____ 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCION DEL DOCUMENTO EN MENCIÓN.

DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACION DE FECHA __ DE _____ DE 20__, SE ESTABLECIERON COMO METAS:

- A. _____.
- B. _____.
- C. _____.
- D. _____.
- E. _____.
- F. _____.
- G. _____.
- H. _____.
- I. _____.
- J. _____.
- K. _____.

(NOMBRE DE LA IMEF) _____ DECLARA:

- A. _____.
- B. _____.

5. LOS INCISOS E) Y F) DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACION SEÑALAN LA PRESENTACION DE UN INFORME PARCIAL DE AVANCE SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO, ASI COMO UN INFORME FINAL, ____ DIAS HABILES POSTERIORES A LA CONCLUSION DEL EJERCICIO FISCAL, RESPECTIVAMENTE. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, SE SEÑALA QUE EL INFORME PARCIAL FUE PRESENTADO EL DIA ____ DE _____ DE 20__ Y EL INFORME FINAL EL DIA ____ DE ____ DE 20__.

EL INDESOL DECLARA, QUE A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO, REALIZO, A PARTIR DE LA FECHA DEL RECEPCION DEL INFORME FINAL, EL DIA ____ DE ____ DE 20__, LA CORRESPONDIENTE VERIFICACION DEL MISMO, DE LA CUAL SURGIERON OBSERVACIONES, LAS CUALES SE HICIERON SABER AL (NOMBRE DE LA IMEF) _____, MEDIANTE EL OFICIO _____ DE FECHA ____ DE ____ DE 20__. (ESTE ULTIMO PARRAFO SOLO ES EN CASO DE QUE HUBIESE EXISTIDO ALGUNA OBSERVACION)

5. ASENTADO LO ANTERIOR, EL INDESOL DECLARA QUE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA POR ESTE INSTITUTO, HA SIDO COMPLEMENTADA, LO QUE HA PERMITIDO VERIFICAR Y DOCUMENTAR LA REALIZACION Y CONCLUSION DE LAS METAS COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACION DE FECHA ____ DE ____ DE 20__.

6. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA DAR POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO “_____”. LO ANTERIOR NO LIBERA A LA INSTANCIA DE LAS REVISIONES POSTERIORES O DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES.

EN USO DE LA PALABRA LA C (NOMBRE DE LA TITULAR DE LA IMEF) _____, REPRESENTANTE LEGAL DEL (NOMBRE DE LA IMEF) _____ MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE TIENE RECONOCIDA Y ACREDITADA LA PERSONALIDAD ANTE ESTE INSTITUTO, EN EL PRESENTE ACTO SE DA POR NOTIFICADA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, DEJANDO ASENTADO QUE SABE Y CONOCE EL ALCANCE DE LA PRESENTE TERMINACION, LA CUAL DA POR CONCLUIDAS LAS METAS COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACION IDENTIFICADO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE VERIFICACION DEL INFORME FINAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL _____ DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PAIMEF PARA EL EJERCICIO FISCAL 20__.

ARCHIVASE UN EJEMPLAR EN SU EXPEDIENTE DE LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y DEBIDO CONTROL.

FIRMANDO EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD, AL MARGEN Y AL CALCE, LAS/OS QUE EN ELLA INTERVIENEN EL DIA ____ DE ____ DEL AÑO 20__.

FIRMAS

POR (NOMBRE DE LA IMEF) _____	POR EL INDESOL
NOMBRE DE LA TITULAR DE LA IMEF CARGO	NOMBRE DIRECTOR/A GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO
ASISTENCIA	
NOMBRE DIRECTOR/A DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO	

ANEXO 9**ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

De conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Desarrollo (Indesol) emite el presente Esquema que contiene la estrategia con la que habrá de realizar las acciones de coordinación, difusión, capacitación y asesoría así como del seguimiento a las acciones de promoción y operación de la Contraloría Social en conjunto con las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en tanto beneficiarias directas del programa.

Al ser la población objetivo del PAIMEF las IMEF, las cuales se benefician con diversas acciones de fortalecimiento institucional, así como de recursos económicos para la ejecución de proyectos, dirigidos a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y a la institucionalización de estas acciones, se requiere que para dar cabal cumplimiento al sentido social de las acciones de contraloría las IMEF funjan como instancias ejecutoras estatales para efectos de esta responsabilidad.

En tal sentido, a continuación se presentan las líneas de coordinación con las IMEF:

- EL PAIMEF asignará al enlace responsable de las acciones de Contraloría Social perteneciente a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo (DGAEGPED) ante la Secretaría de la Función Pública y ante las IMEF.
- Una vez firmado el convenio de colaboración la DGAEGPED solicitará a la IMEF la designación, mediante oficio, del Enlace de Contraloría Social de la IMEF, quien a su vez le asignarán las claves de usuario y de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Será el enlace de Contraloría Social de las IMEF en los Estados quien, en el marco de sus atribuciones, difundirá el tema, además de concertar la conformación de los comités a nivel Estatal o Municipal con las diversas Instancias Académicas, de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil, Líderes Sociales, Comunitarios y Promotoras y todos los actores sociales interesados, así como las beneficiarias de las acciones que implementen las IMEF por sí mismas o a través de terceros.

Difusión

El Indesol ejecutará un plan de difusión con la finalidad de dar a conocer la información y el proceso de Contraloría Social, los medios para realizarlo serán los siguientes:

- Portal de Internet del Indesol.
- Entrega de trípticos, folletos y carteles a cada una de las IMEF en los Estados.
- El Indesol emitirá Información vía correo electrónico a los enlaces de contraloría de las IMEF con el fin de difundir, convocar y aplicar la Contraloría Social en cada una de sus entidades federativas con aplicación a las (os) beneficiarias (os) de sus acciones, así como los actores sociales interesados en la gestión del proceso.
- El Indesol elaborará y distribuirá material didáctico para capacitar tanto a las personas designadas como enlaces de las IMEF para la contraloría social, así como a las que integren los comités.
- El Indesol impartirá cursos, talleres y asesorías de manera presencial y a distancia a los enlaces de contraloría Social en los Estados con la finalidad de dar a conocer la operatividad y gestión de la Contraloría Social PAIMEF.

Las (os) enlaces de Contraloría Social de las IMEF serán las (os) responsables de difundir la Contraloría Social y concertar la conformación de los Comités de Contraloría Social en sus localidades, así como de brindar la capacitación y asesoramiento a los actores sociales, al funcionariado público y a sus beneficiarias (os) interesadas (os) en la gestión de la Contraloría Social PAIMEF.

Capacitación y Asesoría

El Indesol, a través de la DGAEGPED, implementará acciones de capacitación para que las IMEF promuevan y operen la constitución de comités.

Las IMEF, en coordinación con la DGAEGPED, serán las responsables de:

- Organizar la constitución de los comités
- Proporcionar la capacitación al funcionariado público participante en la promoción y operación de la contraloría, así como personas beneficiarias de las acciones implementadas con recursos del PAIMEF que integren los Comités.
- Brindar asesoría a los integrantes del Comité para que realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia.
- Captar las cédulas de vigilancia e informes anuales.

El Indesol en su calidad de instancia normativa, impartirá las acciones de capacitación y asesoría presencialmente por medio de cursos, talleres, asesoramiento directo y a distancia vía correo electrónico o vía telefónica a los enlaces de contraloría Social pertenecientes a las IMEF.

La capacitación y la asesoría a los enlaces de Contraloría Social abordarán lo siguiente:

- Normatividad y objetivos de la Contraloría Social.
- La importancia del desarrollo de las acciones de Contraloría Social en sus Estados.
- Esquema de Contraloría Social PAIMEF.
- Tareas de los Enlaces (Guía Operativa); difusión, capacitación, constitución de comités, registro de comités, número de comités a conformar, características de las (os) integrantes, montos y vertientes a vigilar.
- Registro de Cédulas (Anexos): Acta de Registro del Comité, Ficha Informativa de Apoyos y Servicios del PAIMEF, Solicitud de Información, Minuta de la Reunión, Cédula de Vigilancia de Apoyos, Cédula de Vigilancia de Servicios, Informa Anual, Formato de Quejas y Denuncias, Programa Estatal de Trabajo, Esquema del Programa Estatal de Trabajo, Informe Final y Encuestas para la Vertiente B y D,
- Operación y gestión ante el Sistema Informático de Contraloría Social.

El Enlace Contraloría Social tiene como tareas primordiales:

- Elaboración del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.
- Difusión de la contraloría Social en sus Comunidades.
- Aplicación de la Guía Operativa y sus Anexos.
- Recopilar las Actas de Integración de los Comités así como las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales.
- Aplicar y sistematizar las encuestas a la población en general (vertiente B), toda vez que éstas no sean sujetas de un comité de contraloría social.
- Registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- Sistematización de la información.

Seguimiento

Será la Secretaría de la Función Pública quien realice el seguimiento y monitoreo de las acciones ejercidas por Indesol quién se sujetará a las acciones que ésta emita. De igual forma las instancias ejecutoras (IMEF) estarán sujetas a las observaciones y acciones que emita el Indesol con base a sus actividades realizadas y registradas.

Las tareas referidas que realizará el Indesol para efectos del seguimiento son:

- o Monitoreo de las actividades enmarcadas en su Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- o Monitoreo de las actividades enmarcadas en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social de las IMEF.
- o Seguimiento al registro de las actividades realizadas por las (os) enlaces de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- o Realizar visitas de Seguimiento en campo con la instancia ejecutora (IMEF) a modo de verificar y evaluar la operatividad de los Comités conformados en las comunidades de los Estados.
- o Orientar al Enlace de Contraloría Social referente a la realización de sus actividades y operatividad de sus comités para cada una de sus metas en el proyecto.
- o Identificar los avances y dificultades presentados en el esquema de Contraloría Social (sistematización).

Los instrumentos de sistematización para realizar el seguimiento a las acciones de Contraloría Social del PAIMEF serán definidas por la DGAEGPED y se harán del conocimiento de las IMEF en las sesiones de capacitación que para tales efectos se establezcan.

Actividades de coordinación

El Indesol realizará las gestiones a las que haya lugar a fin de establecer los mecanismos de coordinación con las IMEF para la realización de las acciones de contraloría social, de conformidad con la cláusula Décimo Segunda de los Convenios de Coordinación, suscritos en el marco del PAIMEF, que a la letra dice: **La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de los beneficiarios, y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios**, sin menoscabo de las acciones emprendidas por las Contralorías Estatales en el ámbito de sus atribuciones.

Se considera también la coordinación que las IMEF pueda establecer con las Instancias municipales de las mujeres para identificar la pertinencia y viabilidad para en su caso formalizar y desarrollar las acciones de contraloría social en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública antes citados, aprovechando los vínculos institucionales ya existentes.

ANEXO 10**ACTA DE REVISION DE PROYECTOS**

EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN LA SEGUNDA CERRADA DE BELISARIO DOMINGUEZ No. 40, COL. DEL CARMEN, DELEGACION COYOACAN, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LA MESA DE REVISION DEL PROYECTO CON FOLIO _____, DENOMINADO "_____" Y PRESENTADO POR _____, PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CUYA MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION FUE PUBLICADA EL DIA _____, SE REUNEN LAS/OS INTEGRANTES DE LA MESA DE REVISION _____, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. INSTALACION DE LA MESA DE REVISION
4. REVISION GENERAL DEL PROYECTO A REVISAR
5. EMISION DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA MESA DE REVISION, SE DA LECTURA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y HECHOS A EFECTO DE QUE LA MESA RINDA LAS RECOMENDACIONES PROCEDENTES APEGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ANTECEDENTES

- CON FECHA _____, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.
- CON FECHA _____, _____ PRESENTO EL PROYECTO DENOMINADO _____ AL QUE LE FUE ASIGNADO EL FOLIO _____.
- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL _____ DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PAIMEF PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EL INDESOL DEBERA INTEGRAR MESAS DE REVISION DE LOS PROYECTOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONCEPTUALES, METODOLOGICAS Y OPERATIVAS PARA LA MEJORA CUALITATIVA DE LOS MISMOS. ESTAS RECOMENDACIONES TENDRAN COMO FIN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y EJECUCION DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PAIMEF, CONFORME AL OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION 2012:

OBJETIVO GENERAL DEL PAIMEF

CONTRIBUIR A PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A TRAVES DE ACCIONES QUE REALIZAN LAS IMEF.

OBJETIVO ESPECIFICO

FORTALECER A LAS IMEF PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

HECHOS**I. LA MESA DE REVISION _____, INTEGRADA POR:**

NOMBRE	PROCEDENCIA

TUVO A SU CARGO LA REVISION DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	
Folio:	
Entidad Federativa:	
Instancia:	

II. LA MESA REVISÓ EL PROYECTO DENOMINADO “_____” Y ADICIONALMENTE TUVO A SU DISPOSICIÓN LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN Y QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE DICHO PROYECTO:

-
-

III. LA MESA DE REVISIÓN DEL PROYECTO “_____” EVALUÓ SU PRESENTACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL ____ DE LAS REGLAS:

CRITERIO	SI	NO
a. Se apega a los principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y la normatividad nacional.		
b. Está planteado desde la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano y la multiculturalidad.		
c. Está alineado a su programa institucional o al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, o en caso de que no cuente con alguno de éstos, contempla como una de meta su elaboración.		
d. Contiene objetivos, metas y acciones alcanzables y medibles enfocadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		
e. Prioriza la atención de mujeres en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación y exclusión social.		
f. Considera la elaboración o actualización de un diagnóstico estatal sobre la situación de la violencia contra las mujeres (mismo que se puede realizar en coordinación con otras instancias, o en su caso, evidenciar que se cuenta con dicho instrumento).		
g. Considera como una de sus metas la elaboración y aplicación de metodologías participativas para el diseño del proyecto, que recuperen las experiencias, necesidades y demandas de las mujeres beneficiadas, así como de otros actores públicos y sociales involucrados en su ejecución.		
h. Considera la articulación o coordinación con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales, a través de convenios, acuerdos y otros instrumentos institucionales, en el marco de una agenda de desarrollo social y de equidad de género		
i. Presenta un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y meta, cada uno de los conceptos que se van a financiar.		
j. Especifica la participación de la Entidad Federativa en cuanto a aportaciones de recursos humanos, materiales y financieros a fin de complementar y garantizar la continuidad de las acciones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres implementadas por las IMEF, en el marco de la operación del Programa.		
k. Selecciona a las OSC con las que se va a vincular de acuerdo con el Anexo 12 de las Reglas de Operación 2012.		

IV. TODA VEZ QUE LA MESA DE REVISIÓN CONSIDERO QUE EL PROYECTO _____ CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN MENCIONADOS, PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE SUS APARTADOS PARA ASENTAR SUS CALIFICACIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y SU PONDERACIÓN NUMÉRICA:

Calificación	Denominador	Descripción
5	Consistente	Cumple íntegramente . Sin observaciones ni recomendaciones.
4	Suficiente	Las observaciones y recomendaciones son mínimas, las cuales se hacen para enriquecer el planteamiento.
3	Regular	Se realiza un número considerable de observaciones y recomendaciones.
2	Deficiente	La información proporcionada en el proyecto es limitada para emitir observaciones y/o recomendaciones.
1	Inconsistente	Aspecto no considerado o requiere un replanteamiento a fondo.

1. MARCO DE REFERENCIA (Ponderación 20%)

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. El Marco de referencia refleja los aportes al fortalecimiento institucional de la IMEF para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.					
2. Los objetivos se orientan hacia el abordaje de la violencia con criterios organizacionales e institucionales acordes con las necesidades y retos estatales.					
3. El planteamiento del proyecto responde a un marco de planeación y programación estratégicos y operativos consistentes.					
PUNTOS:					
PONDERADOS:					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL MARCO DE REFERENCIA
1	
2	
3	

OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES (Ponderación 30%)

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. Los objetivos son congruentes con el marco de referencia incluido en el proyecto.					
2. Las metas están dirigidas al cumplimiento de los objetivos del proyecto.					
3. Las actividades planteadas son suficientes y adecuadas para el cumplimiento de cada una de las Metas					
4. La metodología es congruente y adecuada para el cumplimiento del proyecto.					
5. Los materiales probatorios propuestos son factibles, suficientes y adecuados para la comprobación del cumplimiento de las metas y actividades del proyecto					
6. Los resultados esperados son consistentes con el planteamiento general de las metas.					
7. La población que se pretende atender (tipo y número) es consistente con el planteamiento de las metas y las actividades.					
PUNTOS:					
PONDERADOS:					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LOS OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

3. PRESUPUESTO (Ponderación 20%)

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. Los conceptos, cantidades y rubros presupuestales (materiales y humanos) del proyecto se justifican y son congruentes con los objetivos, metas y actividades.					
2. El costo del proyecto está justificado con relación a los beneficios que recibirá la población atendida.					
3. Los gastos de transversales son congruentes con la ejecución de las metas					
PUNTOS:					
PONDERADOS:					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PRESUPUESTO.
1	
2	
3	

4. VALORACION POR VERTIENTE (Ponderación 15%)

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
VERTIENTE A El proyecto contempla acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.					
VERTIENTE B El proyecto contribuye a la prevención de la violencia contra las mujeres, con acciones dirigidas a la población en general, atendiendo las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos poblacionales.					
VERTIENTE C El proyecto favorece la implementación y/o el fortalecimiento de prácticas y modelos de intervención especializados en materia de violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos.					
PUNTOS:					
PONDERADOS:					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO POR VERTIENTES
A	
B	
C	

5. IMPACTO (Ponderación 15%)

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. El proyecto contempla mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.					
2. El proyecto se enmarca dentro de un plan estratégico de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.					
3. El proyecto prevé acciones orientadas a la construcción de modelos de intervención específicos y diversos.					
PUNTOS:					
PONDERADOS:					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL IMPACTO
1	
2	
3	

V. RECOMENDACIONES GENERALES DE LA MESA DE REVISION

--

RESOLUCIONES

I. LA CALIFICACION OBTENIDA POR EL PROYECTO SE DETALLA A CONTINUACION CONFORME LA REVISION DE CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL MISMO:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DEL PROYECTO

APARTADO	PUNTOS	PONDERACION
1. Marco de referencia		
2. Objetivos, metas y actividades		
3. Presupuesto		
4. Valoración por vertiente		
5. Impacto		
TOTAL		%

II. LA MESA DE REVISION FORMULA LA PRESENTE ACTA DE REVISION A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUO BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASI COMO LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES NECESARIAS.

III. LAS RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LA MESA DE REVISION SE ASENTARON EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES DE LA PRESENTE ACTA.

LEIDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.

NOMBRE	FIRMA

ANEXO 11**REPORTE TRIMESTRAL DEL AVANCE FISICO-FINANCIERO**

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las Mujeres (PAIMEF)

Nombre de la IMEF

Folio del proyecto

Nombre del proyecto

Trimestre que se informa

Fecha en que se emite el reporte

La información que reporta:

- El presupuesto original, modificado y ejercido al periodo.

Recursos del PAIMEF (millones de pesos)						
Monto Original asignado al proyecto*	Presupuesto Modificado Anual**		Presupuesto Calendarizado al trimestre		Presupuesto Ejercido al corte del trimestre	Avance Presupuestal
	A		B		C	$D = (C / B) \times 100$
						%
* Monto asignado conforme al Índice de Distribución de recursos del PAIMEF						
**Monto total autorizado conforme a la mecánica de operación previsto en las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2012.						

Elaboró

Nombre y Cargo

Revisó

Nombre y Cargo

Vo. Bo.

Nombre y Cargo

ANEXO 12**PERFIL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL BENEFICIADAS CON RECURSOS DEL PAIMEF EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS APOYADOS****Antecedentes**

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), fue sujeto a una evaluación de Procesos cuyos resultados derivaron en aspectos susceptibles de mejora entre las cuales se encuentra la elaboración de un perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que por sus líneas de acción estuvieran en condiciones de ser apoyadas por el PAIMEF a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Considerando que la violencia contra las mujeres es un problema fuertemente arraigado en la sociedad mexicana, cuya erradicación implica la participación activa de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, el PAIMEF ha buscado generar acciones conjuntas para lograr el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Desde el año de su implementación, 2006, en el PAIMEF han participado diversas OSC en variados ámbitos de acción; sirvan como ejemplo la asesoría y capacitación de las y los servidores públicos involucradas/os en el Programa; la coordinación de acciones para la atención directa a mujeres en situación de violencia, y por supuesto, la revisión y retroalimentación de los proyectos elaborados por las IMEF y apoyados con recursos federales a través del PAIMEF en cada ejercicio fiscal.

En este sentido, atendiendo a la evaluación antes mencionada, en el presente documento se pretende delinear el perfil que las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán tener para:

- Recibir recursos con el fin de llevar a cabo acciones en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.
- Potenciar la incidencia de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres llevadas a cabo por las IMEF en el marco de la operación del PAIMEF.

Perfil esperado de las OSC para los apoyos del PAIMEF

En el PAIMEF, se considera que las organizaciones de la sociedad civil fortalecen las redes entre las y los ciudadanos, conforman un entramado incluyente de la diversidad social, que trabajando conjuntamente con el estado inciden en la definición y puesta en marcha de políticas públicas y toma de decisiones.

Para promover estas alternativas de acción social y participación ciudadana, se considera necesario delimitar las características, competencias y líneas de trabajo que deben tener las OSC para actuar de manera conjunta y congruente con las IMEF en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.

En la siguiente tabla se describen las características con las que idealmente deberían contar las organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos:

Características	Descripción-justificación
Normatividad	Para el establecimiento de convenios de colaboración y coordinación entre las IMEF y las OSC, será indispensable que estas últimas hayan sido conformadas y actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil.
	El objeto social de la OSC deberá estar directa y claramente orientado a la realización de acciones tendentes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Modelos de operación	Es necesario que las OSC cuenten con modelos de atención y manuales de procedimientos que avalen marcos conceptuales y legislativos con perspectiva de género.
Experiencia	La experiencia y resultados deberán acreditarse a través de la incidencia que han tenido para la definición y solución de problemas públicos. La incidencia puede entenderse como un proceso consciente e intencionado de la ciudadanía para influir, en las decisiones públicas que generen un cambio o transformación en los cursos de acción tendentes a la solución de problemas acotados ³⁵ .
Tipo de acción social	La participación que las OSC promuevan deberá ser activa, asimismo estará enmarcada en alguno o ambos de los siguientes subsistemas: 1) Gestión y administración de servicios especializados. 2) Participación en procesos de definición, ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia.

³⁵ Véase: Canto, Manuel. (2002). "Introducción a la ciencia de políticas públicas". En Políticas Públicas y Participación Ciudadana en el Municipio. México. Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD) y Sánchez Olvera, Alma Rosa. (2006) "El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México". En Revista Itinerario de la Miradas.

Arraigo social	El arraigo social, conlleva la articulación de las OSC con las comunidades o territorios que les permitan incidir en el diseño e implementación de propuestas con mayores y mejores condiciones para ser efectivas, en este sentido será necesario tomar en cuenta lo siguiente: ➤ Reconocimiento de la organización en el medio ya sea territorial o temático. ➤ Elaboración de la demanda y las propuestas de solución con los beneficiarios. Por ejemplo a partir de diagnósticos participativos. ➤ Experiencias previas. ➤ Estrategias para la participación activa y amplia de la población beneficiaria. ➤ Estrategias para dotar a las y los beneficiarios de herramientas para ejecución y seguimiento de acciones.
----------------	--

Documentación comprobatoria

Con base en lo antes descrito, las OSC que busquen acceder a los apoyos que les brindan las IMEF con recursos del PAIMEF deberán presentar antes estas últimas lo siguiente:

- Constancia de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Unica de Inscripción (CLUNI).
- Modelo de atención sistematizado o documento que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades con la descripción de los servicios de atención directa especializada en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, así como el marco conceptual que le sustenta y la metodología correspondiente. En su caso, que presente los términos de referencia para la elaboración de dichos documentos.
- Documentación que acrediten los méritos o logros destacados de la OSC internacional o sus representantes, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, alcanzados a nivel local, nacional e tales como constancias de participación, currícula, reconocimientos, entre otros.

Las OSC que sean contratadas para brindar servicios de consultoría y asesoría:

Capacidad organizacional	El funcionamiento sostenible de las OSC sólo es posible a partir del ordenamiento sólido y estable desde el financiamiento, lo cual implica certidumbre económica. Para esto, es necesario un modelo de funcionamiento eficaz a través de la sistematización como parte de un ejercicio permanente de evaluación y aprendizaje que contemple lo siguiente: ➤ Planeación interna ➤ Liderazgo compartido ➤ Transparencia en la toma de decisiones ➤ División del trabajo según capacidades ➤ Fluidez en la información ➤ Estrategias en financiamiento ➤ Estrategias de financiamiento ➤ Estrategias y técnicas de seguimiento ➤ Evaluación constante de la propia experiencia ➤ Manejo idóneo de recursos
--------------------------	--

Destrezas técnicas	Este tipo de destrezas representa la ventaja comparativa de las OSC en relación con otros actores como partidos políticos y gobierno. Su desarrollo permite elaborar propuestas factibles y replicables, será necesario entonces considerar los siguientes elementos: ➤ Claridad del contexto. ➤ Claridad de procedimientos administrativos. ➤ Elaboración de metas y objetivos claros. ➤ Profesionalización de los miembros. ➤ Mecanismos claros para la operación de programas o proyectos propios. ➤ Claridad de las tareas y funciones de los actores involucrados. ➤ Capacidad de manejo de recursos. ➤ Existencia de mecanismos de control y monitoreo. ➤ Mecanismos para la inclusión de las beneficiarias. ➤ Construcción de criterios y de indicadores de monitoreo y seguimiento. ➤ Articulación entre programas y proyectos. ➤ Correlación entre el diseño de programas y proyectos propios con los resultados obtenidos. ➤ Precisión de tareas y funciones de los actores involucrados. ➤ Construcción de indicadores y criterios de evaluación. ➤ Construcción de técnicas de sistematización.
Destrezas políticas	Implican el establecimiento de relaciones, junto a otros actores, con el gobierno de manera corresponsable e institucional, con la finalidad principal de construir consensos, se pueden delinear de la siguiente forma: ➤ Actuación articulada con otros actores. ➤ Relación con especialistas. ➤ Relación con medios de comunicación. ➤ Relación con algunos de los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. ➤ Relación con algún nivel de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal. ➤ Relación con agencias de financiamiento u organismos multilaterales. ➤ Estrategias para la relación ya sea institucional o formal. ➤ Facilidad y disposición para la generación de consensos entre diversos actores. ➤ Facilidad para la construcción de relaciones de corresponsabilidad, colaboración e institucionales.

Documentación comprobatoria

- Documentación que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades
- Acreditar la experiencia en género y violencia contra las mujeres, de la OSC o de sus integrantes.
- Presentar los términos de referencia de los servicios contratados.

ANEXO 13**JUSTIFICACION TECNICA PARA LA AMPLIACION DE PRESUPUESTO**

Nombre de la IMEF	
Folio del Proyecto	
Nombre del Proyecto	
Fecha de solicitud	

Señale los datos relativos a la solicitud de ampliación de recursos conforme a los siguientes apartados:

Apartados para metas autorizadas en el proyecto

Meta							
Logros que se han alcanzado en la ejecución de esta Meta							
Objetivo de la ampliación							
Justificación de la solicitud							
Evidencia documental que respaldará la consecución del objetivo de la ampliación							
Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos económicos:							
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios)³⁶			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total recursos materiales:			\$0.0	Total recursos humanos:			\$0.0

³⁶ Se deberá anexar la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

(Apartados para nuevas metas)

Vertiente	A	B	C
	()	()	()

Meta			
Justificación de la meta (extensión máxima de media cuartilla. Arial 11 pts.)			
Indique, en su caso explique en qué forma, si esta meta da continuidad a alguna(s) meta(s) realizada(s) en ejercicios fiscales anteriores (extensión máxima de media cuartilla. Arial 11 pts.)	☐	☐	☐
Indique, en su caso explique en qué forma, si esta meta complementa una de las metas autorizadas en el presente ejercicio fiscal (extensión máxima de media cuartilla. Arial 11 pts.)	☐	☐	☐
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)			
Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta			
En su caso, indique el(los) nombre(s) del (los) Municipio(s) donde se ejecutará esta meta ³⁷			
Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta ³⁸			
Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta			
Actores	Instrumento/Mecanismo	Colaboración/Aportación-Contribución ³⁹	

³⁷ Municipio o localidad donde se realizarán las metas, en lo posible delimitar si son municipios de alta marginación de acuerdo al criterio de índice de desarrollo humano

³⁸ Para las metas relacionadas con diplomados, talleres, cursos, etc., se deberá anexar la carta descriptiva correspondiente. Dicha carta deberá contener: tema, objetivos, programa de trabajo, tiempo (número de horas a impartir), herramientas metodológicas incluyendo evaluación, entre otras.

³⁹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Describe las actividades a realizar para la consecución de esta meta así como el plazo tentativo para ello							
Actividades ⁴⁰	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

Caracterice, y en su caso cuantifique, a la población que se beneficiaría conforme a lo siguiente:

Metas Vertiente A:

Adscripción (señale con una X)			Orden de gobierno	Otros sectores	
Ejecutivo	Judicial	Legislativo			
()	()	()	Funcionariado público federal	()	Integrantes del Sector académico
()	()	()	Funcionariado público estatal	()	Integrantes de OSC
()	()	()	Funcionariado público municipal	()	Otros (especifique): _____
Total de beneficiarias (os)					
Mujeres	Hombres	Total			

Metas Vertiente B

Señale (con una X) el tipo y la ubicación de la población que se beneficiará con esta meta

Tipo de población (X)				Ubicación (Conforme a los criterios de CONEVAL) ⁴¹
Rural		Urbana		
Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	
☐	☐	☐	☐	Municipios de muy alto rezago social
☐	☐	☐	☐	Municipios de alto rezago social
☐	☐	☐	☐	Municipios de rezago social medio
☐	☐	☐	☐	Municipios de bajo rezago social
☐	☐	☐	☐	Municipios de muy bajo rezago social
Total de beneficiarias (os)				
Mujeres	Hombres	Total		

⁴⁰ Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

⁴¹ Consultar el documento del CONEVAL en <http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/indicederezago.es.do>

Para el caso de metas de la Vertiente C, indique lo siguiente

Señale con una X conforme a las siguientes opciones							
Clasificación del servicio que se apoyará							
Nueva creación		☐					
Fortalecimiento		☐					
En este caso, anote inicio de operaciones y principales logros del servicio:							
Modalidad y tipo del servicio especializado de atención				Adscripción		Anote el nombre/Razón social	
Servicios de atención externa (Sae)		Servicios de alojamiento, protección y atención (Sapa)					
Centro de atención externa		Refugio		IMEF			
Unidad móvil o itinerante		Albergue		Organización de la Sociedad Civil			
Módulo de orientación		Casa de tránsito		Gobierno Estatal			
Ventanilla de información		Casa de emergencia		Gobierno Municipal			
Línea telefónica				Otra (especifique):			

Tipo de servicios que se brindarán (X)	Descripción
Psicológicos ☐	
Jurídicos ☐	
Trabajo Social ☐	
Derivación médica ☐	
Gestión de servicios para el bienestar social ☐	
Otros (especifique): _____ ☐	
TOTAL ☐	

Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos económicos:							
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios) ⁴²			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total recursos materiales:			\$0.0	Total recursos humanos:			\$0.0

Nombre y Firma del/a administrador/a de los recursos financieros del Proyecto

Nombre y Firma del/a responsable de la ejecución del Proyecto

Nombre y Firma de la Titular de la IMEF

⁴² Se deberá anexar la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

ANEXO 14

FORMULA PARA LA CONSTRUCCION DEL INDICE DE DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE LAS IMEF

Factores relevantes

Los principales factores que determinan la distribución estimada de los recursos del PAIMEF son los siguientes:

- **Un componente de acción afirmativa**, que distribuye los recursos del componente equitativamente entre las 32 entidades federativas, y que equivale al **70%** del techo distribuible;
- **Un componente poblacional**, que distribuye los recursos de este componente entre las entidades federativas en función de su población registrada al segundo trimestre de 2010 reportada por INEGI en la ENOE, y que equivale al **15%** del techo distribuible, y
- **Un componente de rezago social**, basado en el índice de rezago social ajustado con información relativa a violencia contra las mujeres, y que equivale al **15%** del techo distribuible

Fórmula utilizada

La Inversión Federal que se estima destinar a cada Entidad está determinada por las siguientes fórmulas:

$$IE_i = \left[\left(0.7 \times \frac{TTD_i}{32} \right) + \left(0.15 \times \frac{PE_i}{PT} \right) + 0.15 TTD_i \left(0.06 \times \frac{I_{i,MARS}}{EMARS} + 0.04 \times \frac{I_{i,ARS}}{EARS} \right) \right]$$

$$IRSVQ_i = IRS \times PMV_i$$

$$I_{i,MARS} = \begin{cases} 1 & \text{si } 1.10 \geq IRSVCM_i \geq 0.25 \\ 0 & \text{si } IRSVCM_i < 0.25 \end{cases}$$

$$I_{i,ARS} = \begin{cases} 1 & \text{si } 0.13 \geq IRSVCM_i \geq -0.07 \\ 0 & \text{si } -0.07 > IRSVCM_i \end{cases}$$

Donde		
Variable	Definición	Fuente
IE_i	Inversión Federal Estimada para la Entidad i, en el ejercicio de que se trate	
TTD_i	Techo Total Distribuible, para el ejercicio de que se trate	
PE_i	Población Total en el Estado i	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, trimestre II de 2010
PT_i	Población Total a nivel nacional	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, trimestre II de 2010

$I_{i,MARS}$	Variable dicotómica que toma los valores: 1 si $1.10 \geq IRSaj_i \geq 0.25$ (Estado con Muy Alto $IRSVCM_i$) 0 si $IRSaj_i \leq 0.25$	Para definir la estratificación (rangos de selección) se utilizó la técnica de estratificación óptima de Dalenius & Hodges, resultando cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social ajustado por violencia contra las mujeres.
$I_{i,ARS}$	Variable dicotómica que toma los valores: 1 si $0.13 \geq IRSaj_i \geq -0.07$ (Estado con Alto $IRSVCM_i$) 0 si $0.07 > IRSaj_i$	
EMARS	Número de Entidades Federativas identificadas como de Grado de Muy Alto Rezag Social ajustado por Violencia contra las mujeres	
EARS	Número de Entidades Federativas identificadas como de Grado de Muy Alto Rezag Social ajustado por Violencia Contra las Mujeres	
$IRSVCM_i$	Índice de Rezago Social ajustado por Violencia Contra las Mujeres	
IRS_i	Índice de Rezago Social de la Entidad i	Índice de Rezago Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
PMV_i	Proporción de mujeres expuesta a violencia en la relación actual o última en la Entidad i	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006 (ENDIREH)

Desglose presupuestal

Concepto	Porcentaje
Presupuesto PEF 2011	100
Gastos de Operación	6.47
Fomento estratégico de las IMEF	1
Monto Total a distribuir entre los proyectos de las IMEF	92.53

Factores de variación

La inversión federal finalmente ejecutada por entidad federativa puede variar por factores como los siguientes:

- La demanda efectiva de las Entidades Federativas.
- La presentación y ritmo de ejecución de proyectos en las Entidades; y
- Reasignaciones presupuestales derivadas de contingencias ambientales y del proceso de comprobación de recursos otorgados en el ejercicio fiscal anterior, a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Anexo 15
INDICADORES

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICION
Propósito	Índice global de fortalecimiento institucional de las IMEF para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	Anexo metodológico del Índice global de fortalecimiento institucional de las IMEF para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	Otra	Anual
Componente	Servidoras/es públicas/os de los tres órdenes de gobierno, profesionales pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o centros de investigación capacitadas/os para prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF.	Sumatoria del número de servidoras/es públicas/os de los tres órdenes de gobierno, profesionales pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o centros de investigación capacitadas/os para prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF.	Persona	Trimestral
Componente	Unidades de Atención Especializada a mujeres en situación de violencia, apoyadas con los recursos del PAIMEF.	Sumatoria de Unidades de Atención Especializada a mujeres en situación de violencia, apoyadas con los recursos del PAIMEF.	Otra	Trimestral
Componente	Estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos apoyados a través de los recursos del PAIMEF.	Sumatoria de estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos apoyados a través de los recursos del PAIMEF.	Otra	Anual
Componente	Personas pertenecientes a la población en general beneficiadas con acciones de prevención de la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF.	Sumatoria de personas pertenecientes a la población en general beneficiadas con acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF.	Persona	Trimestral
Componente	Proyectos de las IMEF apoyados en el periodo establecido	Número de proyectos de las IMEF apoyados en el periodo establecido	Proyecto	Trimestral

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

OBJETIVO: Contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de las acciones que realizan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION